



18
201

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

UN SISTEMA DE CONTROL DE BIENES MUEBLES EN EL SECTOR ELECTRICO

Seminario de Investigación Contable

Que en Opción al Grado de
LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a

Antonio Olguin Medina

Director del Seminario:

LIC. A. Y C. P. ROBERTO HERRERA VARGAS

México, D. F.

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" UN SISTEMA DE BIENES MUEBLES EN EL SECTOR ELECTRICO "

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N

		Pág.
CAPITULO	I ANTECEDENTES	1
CAPITULO	II DISPOSICIONES PARA ADQUISICIONES Y ALMACENES	20
	A) FUNDAMENTOS LEGALES	21
	1. INTRODUCCION	
	2. FUNDAMENTO LEGAL	
	B) ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.	22
	C) DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL	25
	1. INTRODUCCION	
	2. DE LAS ADQUISICIONES	
	3. DE LOS PEDIDOS Y CONTRATOS	
	4. DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES EXTRANJEROS.	
	5. SERVICIOS DE APOYO	
CAPITULO	III DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES.	34
	A) FUNDAMENTOS LEGALES	35
	1. INTRODUCCION	
	2. FUNDAMENTO LEGAL	

B]	ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.	36
C]	DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL	37
	1. INTRODUCCION	
	2. DE LA ADMINISTRACION	
	3. DEL CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES	
	a. CLASIFICACION	
	b. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO BAJAS DE BIENES MUEBLES.	
	c. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES.	
	d. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES.	
	e. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA DESTRUCCION DE BIENES MUEBLES.	
	4. SERVICIOS DE APOYO	
CAPITULO IV	ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION	55
A]	EL SISTEMA DE CONTABILIDAD	56
	1. INVENTARIO	
	2. EJEMPLOS	
	3. SISTEMA CONTABLE	
B]	EL SISTEMA DE BIENES MUEBLES	81
	1. INTRODUCCION	
	2. EL NUEVO SISTEMA DE BIENES MUEBLES	
	a. OBJETIVOS	
	b. ESTRUCTURA ORGANICA	

Pág.

CJ EL SISTEMA OPERATIVO

86

1. DOCUMENTOS DE ENTRADA

2. OPERACIONES A EFECTUAR

3. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACION DEL ARCHIVO MAESTRO DEL SISTEMA DE BIENES MUEBLES.

C O N C L U S I O N E S

121

B I B L I O G R A F I A

124

I N T R O D U C C I O N

En la actualidad las Entidades Gubernamentales y de participación estatal, debido al alto índice de rotación en el control de los activos fijos de que disponen para el buen funcionamiento de las mismas, se han regido por las disposiciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

El cuidado de los recursos en el Sector Eléctrico Nacional es una preocupación que no solo emana de sus propias Entidades, sino que es a nivel de todo el aparato Gubernamental con el objeto de analizar la situación y establecer los postulados para el mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

El Sistema de Control de Bienes Muebles fue creado con el fin de conocer cuál es la inversión que el propio Sector Eléctrico tiene en este rubro, así como el estado que guardan en cada una de las unidades económicas.

La atención de estas disposiciones incluye el cumplimiento de un programa que la propia Secretaría de Programación y Presupuesto estableció.

Cabe aclarar que el sistema que se va a presentar en el propio criterio supera, el alcance planteado por la Secretaría de Programación y Presupuesto, ya que permite a través de su explotación -

la obtención de documentos contabilizadores en forma automática, permitiendo a éste que los Recursos Humanos desarrollen más labores de Análisis, Supervisión y Control.

El presente trabajo de Investigación Contable es con el fin de -- dar a conocer la importancia del buen funcionamiento de un Sistema de Bienes Muebles aplicado al Sector Eléctrico, siendo este un Organismo Descentralizado de Servicio Público, cuyo objetivo primordial es el de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica Nacional.

A N T E C E D E N T E S

P R E C U R S O R E S

Fruto de la evolución de especies orgánicas al parecer en el singular planeta donde la vida tenía millones de años establecida, - el hombre comienza a distinguirse de los demás seres gracias á -- dos aptitudes fundamentales: el poder de observación y el de ---- reflexión.

A diferencia de los otros esclavos de instintos que no cambian -- ni los llevan a modificar el medio en que se desarrollan, el hombre no está dispuesto a sujetarse a la realidad ambiente; más --- bién, tiende a dominarla.

Ya el primero de los siete sabios de Grecia, Tales de Mileto, --- muerto el año 546 a. de J.C. especuló sobre la capacidad del ---- ambar de atraer partículas de polvo, tras de ser frotado. Los --- Griegos llamaron Electrón al ambar.

En el año de 1600 se publicó De Magnate, la primera obra sería -- en torno a la electricidad. Su Autor William Gilbert de Colchester, quién moriría tres años más tarde, se ganó los elogios de Galileo.

Destruye muchos infundios referidos a la atracción del imán y --- fundamentó la noción que es un gran imán el mundo donde vivimos.

Por otra parte, un día de tormenta y en el entretenimiento infantil de hacer volar un cometa fueron suficientes dicen los informes testimoniales, para que Benjamín Franklin, estableciera sin lugar a dudas que el rayo es una descarga de electricidad y diera a --- esta la primera aplicación práctica, nulificando sus aspectos --- dañinos. El fue, como se sabe el inventor del pararrayos.

Hay mucho de mágico en la historia de la electricidad y la imaginación se siente tentada, por éso, a complacerse más en la anécdota que recoge los hechos maravillosos que en las frías estadísticas concernientes a los avances de una industria mediante la cual el hombre llega a ser el Prometeo capaz de robar el fuego a los dioses, sin acabar encadenado como castigo a su atrevimiento. Hoy frotar la lámpara de Aladino para obtener los servicios del Genio es un acto ridículo, frente a la posibilidad de apretar un botón y poner en marcha al mundo.

Luigi Galvani, maestro de la Universidad de Bolonia en la última década del Siglo XVIII; se antoja un Alquimista Medieval, un ayudante de Merlín, cuando se entrega a la tarea de martirizar una rana para comprobar su teoría de la electricidad animal.

Alejandro Volta, generando energía eléctrica y transportándola -- con la ayuda de una pila rudimentaria y los conductores metálicos. Y Hans Chirstian Oersted, Andrés Ampère, Miguel Faranday, Josphe Henry, Siemens y Hertz y el mismo Mago de Menlo Park, Tomás Alva Edison, parecen con sus obras logradas en la etapa de la infancia

de la electricidad, aprendices de brujo batallando con elementos indomables.

Ellos son, sin embargo, los genios que merecen nuestro respeto -- y nuestra gratitud, porque gracias a sus largos desvelos, a sus sacrificios y a su voluntad irreductible, lograron que la existencia del hombre en el planeta, se partiera en dos gajos.

A partir de ellos y ahora para siempre, todos los siglos seguirán siendo llamados los siglos de las luces. Y pequeño homenaje de -- una agradecida sociedad de consumo, los voltímetros, los amperímetros y las ondas hertzianas, por mencionar sólo algunos nombres -- que definen un paso y señalan una huella, nos mantienen todavía -- familiarizados con ilustres apellidos del Almanaque Gothe de la Ciencia.

EVOLUCION DEL USO DE LA ELECTRICIDAD.

Desde que fue construido el primer generador que producía corriente alterna se trabajó intensamente para obtener corriente continua; tarea sencilla, al parecer, pero que requirió los sacrificios, la entrega y la inteligencia de varios científicos que idearon y --- construyeron los transformadores, capaces de resolver el problema. Westinghouse, Fleming, Stanley, Drill, Zipernowsky, Gaulard y --- Gibbo, fueron pioneros en esta etapa de las investigaciones, en tanto que Tesla y Ferraris propiciaron el perfeccionamiento del motor de corriente alterna al inventar el 1888; el motor de ----

inducción. Ya en 1902 se fabricaban tanto máquinas de corriente alterna como de corriente continua.

Queda pendiente, sin embargo, en un mundo que en gran medida depende y se sostiene de la electricidad, resolver el problema de los combustibles. ¿Hasta dónde, insistimos de nuevo, el hombre moderno depende de la electricidad? Una mirada alrededor basta para apreciar los amplios horizontes. La industria moderna, productora de bienes y servicios que hacen mas grata, mas plena y mas incitante la existencia del hombre en el planeta, no se concebiría sin el surgimiento del método experimental de hace casi cuatrocientos años ni sin los ensayos de Cahani, ni de aquella sucesión de investigaciones cuidadosas, de descubrimientos inespurgados y de deducciones atinadas, los cuales anunciaron la era de la electricidad. Su inicio puede determinarse con precisión: Ocurre en las cercanías de 1805, con el dinamo, el motor, el transformador, el carrito de inducción y el telégrafo, todos de fechas cercanas a la mitad del siglo pasado por lo que a su nacimiento corresponde.

Los hombres actuales no podríamos entender nuestro ambiente sin la electricidad; la electricidad es inherente a la civilización. ¿Podemos imaginar nuestro hogar sin aparatos eléctricos, sin luz eléctrica? Suspender el fluido eléctrico en modernos centros habitados equivale a parar las principales actividades civilizadas. El panorama electrificado verdaderamente representa el progreso del hombre: es nuestra imagen, puesto que pensamos y -----

actuamos por impulsos de nuestra propia electricidad.

LA ENERGIA ELECTRICA EN MEXICO

En México, el fluido eléctrico llegaría a ser uno de los símbolos de la Soberanía Nacional sobre sus recursos naturales y desde --- luego, promotor de su desarrollo. La industria artesanal y primitiva, la de los telares a mano y larga paciencia, así como la --- explotación de los mismos con recursos mecánicos poco menos que --- rústicos, serían transformados por el fluido maravilloso, para -- producir más y mejor. Y hasta el mas humilde campesino, al correr de los años y ya en la era revolucionaria de la industria eléctrica nacionalizada, acabaría por ver iluminada la noche de ese ---- refugio.

La energía eléctrica en México tendría que cumplir su destino de hacer la luz en la casa del hombre pobre.

Con el petróleo y las vías de comunicación este recurso tenía --- reservado un papel importante en la hazaña del despegue económico mexicano.

Alardeando que lo hacía en nombre de la civilización y del progreso, el Gobierno Porfirista abriría los puestos de nuestra patria a las inversiones extranjeras que, se suponía entonces, serían -- los salvadores de nuestra economía. Los resultados no se hicieron esperar: El fluido eléctrico, que alumbró la fachada de un país -

aparentemente próspero y feliz en las fiestas del Centenario, no fue capaz de hacer luz sobre las sombras de la mayor parte de la sociedad para la cual las diferencias sociales y económicas eran intolerables.

En el año 1881 marca en cierto modo, el principio del alumbrado eléctrico de la Capital de la República.

Pero no porque nuestra ciudad fuera la mal iluminada urbe que --- conocieron la Condesa Calderón de la Barca y el Barón de Humboldt, con sus faroles de aceite siempre en riesgo de apagarse cuando -- mas se necesitaba su luz, puesto que ya había comenzado a instalarse al nuevo fluido en algunos sitios, sino porque ese es el -- año en que la Compañía Mexicana de Gas y Luz Eléctrica se hace -- cargo, como de una actividad específica, del alumbrado público -- y residencial. Para entonces, ya en varias ciudades del interior del país -- León, Gto., por ejemplo, en donde en 1879 una fábrica textil instaló la primera planta termoeléctrica se contaba con -- el servicio mixto --.

Los iniciadores de esta obra de la electrificación en México son los empresarios que trajeron la primera planta termoeléctrica a -- León, Gto., y también los que, en 1889, instalaron en Batopilas, Chih., la primera hidroeléctrica, que tuvo una capacidad de ---- 22.38 KW. Junto a ellos queda el testimonio de las plantas puestas en servicio por las compañías textiles de San Ildelfonso, Industrial de Orizaba, de Luz y Potencia El Portezuelo, Mexicana de -

Electricidad, Segura y Branif, y otros que también deben ser consideradas entre las primeras.

Los servicios eléctricos tuvieron en México un primer mercado: el surgido por el trabajo en las minas durante los procesos de extracción, fundición y refinación de metales, y el derivado de una industria incipiente que fue creciendo hasta conectarse en fábricas de hilados y tejidos, molinos de harina, fábricas de cigarros y cervezas, artículos de yute, vidrio, madera, etc.

Con el tiempo, en el Sector Eléctrico, el modelo de servicio mixto es el que se ha impuesto y así, la amplia red de Hidroeléctricas, Geotérmicas y Termoeléctricas, con sus correspondientes ---- interconexiones, que forman el gigantesco mundo de la actual ---- Comisión Federal de Electricidad, llevan a todos los rincones del territorio nacional sus beneficios lo mismo en forma de alumbrado y energía para hacer mas cómoda la vida de un gran número de usuarios, a través de hacer funcionar toda una extensa gama de aparatos de carácter doméstico o de servicio público urbano, o como -- energía eléctrica capaz de mantener un movimiento la actividad -- industrial en un país que cada día, por razones de su propio ---- crecimiento demográfico y económico, plantea mayores demandas de fluido al Organismo encargado de generar, transmitir y distribuir la energía eléctrica.

LA COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, S. A.

México era el país de las riquezas naturales no explotadas y Fred Stark Pearson comprobó la posibilidad de aprovechar los recursos hidráulicos que ofrecía la región de Necaxa. A iniciativa suya se organizó en 1902, en Ottawa, Canadá, The Mexican Light and Power, Co. Ltd., empresa cuyo primer paso consistió en adquirir los derechos de explotación de las caídas de agua, ya en poder de una --- Compañía Francesa, la Societe Du Necaxa.

En 1906, la misma empresa obtuvo nuevas concesiones del Gobierno Federal y de las autoridades estatales y municipales haciéndose a cargo de la demanda de todo el Distrito Federal y de los Estados de Puebla, Hidalgo, México y Michoacán. Para eso adquirió las --- instalaciones de distribución de la Robert Electric Co., y de la Compañía Irrigadora de Luz y Fuerza del Estado de Hidalgo, que -- abastecía la zona minera de Pachuca; conectó al sistema a la empresa suministradora de Amecameca, Mex., para ampliar el servicio en la región.

Los intereses extranjeros a finales del siglo pasado, se hicieron presentes en el Estado de Jalisco con el nombre de Compañía Eléctrica, que más tarde se llamó, Compañía de Chapala, en 1907 se -- reorganizó bajo el nombre de Guadalajara Traway, Light and Power, Co., ya se habían instalado las plantas del Salto, Potreto y las Juntas. En 1909 se formó la Compañía Hidroeléctrica de Chapala en

sustitución de la anterior, después fue construida la Planta --- Hidroeléctrica de Punta Grande, que en 1928 llegó a tener una --- capacidad de 14400 KW. En 1921 la capacidad de las Juntas aumentó a 7400 KW.

En 1937 el campo de la electrificación en México correspondía a un territorio ocupado económicamente y repartido entre la Mexican Light and Power Co. Ltd., la Compañía Eléctrica de Chapala y la American and Foreign Power Co.

En el mes de diciembre de 1974 se publicó el acuerdo presidencial que autorizó la disolución y liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., y a sus Asociados, autorizándose a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir sus activos. Fue entonces que en enero de 1975 cuando se decretó su disolución y liquidación de sus Asociados: La Cía. Meridional de Fuerza, S. A., la Cía. de Luz y Fuerza de Toluca, S. A. y la Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A.

De esta forma se logró la integración administrativa de Industria Eléctrica.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Diversas circunstancias económicas y políticas tuvieron relación sobre el propósito oficial de crear este Organismo Descentralizado y no fue sino hasta el 14 de agosto de 1937 cuando el Presidente

Lázaro Cárdenas con fundamento en el decreto anterior del 29 de diciembre de 1933, promulgó la Ley que creó la Comisión Federal de Electricidad. Con la firma también del Secretario de Economía Nacional, General Rafael Sánchez Tapia, esa Ley fue publicada en el Diario Oficial del día 24 del mismo mes. Con sus bases jurídicas y económicas aprobadas, la Comisión Federal de Electricidad iniciaba así su fructífero recorrido por la historia de nuestro país.

Modestos fueron los inicios del Organismo que estaba destinado a ser uno de los más importantes del Sector Público de México, ya que nació con una partida de \$50,000.00 pesos dentro del presupuesto de la propia Secretaría de la Economía Nacional.

Sus primeras oficinas estuvieron ubicadas en un despacho alquilado: el 206 del edificio número 35 de la avenida 20 de noviembre, de la Ciudad de México.

Provisionalmente y antes de instalarse en él, tanto el Vocal Ejecutivo Ing. Carlos Ramírez D'Meza, despacharon en la Secretaría Particular de la Subsecretaría de la Economía Nacional.

El personal tampoco fue muy numeroso, pues el pie veterano estuvo formado por 15 personas, entre funcionarios, técnicos y empleados.

La primera obra de importancia que se emprendería, de acuerdo con estos lineamientos, sería la de la construcción de la Planta Hidroeléctrica de Ixtapantongo, Méx., que servirá para llevar

energía eléctrica a la Capital de la República. Para ello se contaba con algunos estudios hechos por la Compañía de Fuerza del Sureste de México, filial de la Mexican Light and Power Co.

Con las vicisitudes propias de un Organismo naciente, la Comisión Federal de Electricidad continuó adelante con sus planes. La construcción de la Planta Hidroeléctrica de Ixtapantongo, iniciada formalmente en el Campamento de Colorines el 5 de mayo de 1938, tuvo que suspenderse el 8 de septiembre del mismo año, por falta de recursos financieros, para volver a reanudarse dos semanas después, hasta su conclusión.

Nacida la Comisión Federal de Electricidad como un Organismo del Estado Mexicano, los trabajadores de la misma que a los pocos meses de iniciados sus obras ya sumaban más de dos mil fueron incorporados al disfrute de las prestaciones que otorgaba el Estado Jurídico de los trabajadores al servicio del Estado, por acuerdo del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, con lo que nació el primer Sindicato de sus trabajadores que, al paso de los años, se transformaría en una de las más poderosas agrupaciones obreras del país.

NACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA ELECTRICA

Desde la creación de la C.F.E., el Estado Mexicano tomó parte activa en el área del servicio público de energía eléctrica y así,

de las inversiones que en el lapso mencionado anteriormente se -- efectuaron dentro de esta industria hasta alcanzar la suma de --- 7,500 millones de pesos, 2,500 correspondieron a las compañías -- extranjeras en tanto la C.F.E. realizó el doble, o sea la canti- dad de 5,000 millones.

Al finalizar el año de 1960, el Organismo Estatal poseía el 54% - de la capacidad instalada para atender el servicio público de --- energía eléctrica.

Conforme a su tiempo y circunstancia, la histórica nacionaliza- ción de la Industria Eléctrica fue posible alcanzarla por la vía de las negociaciones financieras y éstas se iniciaron en abril -- del año de 1960, con la compra de las empresas que tenían a su -- cargo el suministro de la energía eléctrica. Pero no se trataba - de una operación sencilla, por lo que hubo que emprender infatiga- bles y lucidas acciones políticas y financieras tendientes a fijar las condiciones de compra más favorables para México.

El resultado de las negociaciones fue el siguiente: El Gobierno - adquirió, en 52 millones de dólares, el 90% de las acciones de la Mexican Light and Power Co., y se comprometió a saldar los pasivos de esa empresa, que ascendían a 78 millones de dólares, pasaron - a su poder las acciones de la American and Foreign, Power Co., -- luego cerró la operación comprometiendo a ambas empresas a inver- tir en México el dinero que recibieran, para evitar una excesiva explotación de divisas.

El 27 de septiembre de 1960, el Ejecutivo Federal dió a conocer al pueblo la noticia de la adquisición de las empresas extranjeras, operación ventajosa para México. En ese mismo mes las empresas -- adquiridas fueron integradas al Patrimonio Nacional, y las de --- American and Foreign Power Co., quedaron organizadas en sus divisiones: Norte, Nacional, Centro, Sureste, Mérida y Tampico.

Culminaba así un cuidadoso y acertado plan de compra, tras de la airosa incursión del Gobierno de México en el campo de las finanzas internacionales.

El Gobierno de México mandó publicar avisos de compra, en la ---- prensa de los siguientes países: Bélgica, Canadá, Inglaterra, --- Francia, Suiza y los Estados Unidos. Después de realizar, por --- conducto del Banco de México y de Nacional Financiera, arreglos - con Instituciones Bancarias Nacionales y Extranjeras, para que se encargaran de abrir la oferta libre a todos los accionistas interesados en vender sus partes sociales, a una oferta fijada en --- 20 dólares para acciones comunes y 13 para las preferentes.

Diez Instituciones Financieras se encargaron de efectuar la operación planeada por el Gobierno de México, que consistió en lo ---- siguiente: Siendo que el capital contable alcanzaba la suma de -- 82,833,366 dólares canadienses (\$1'066,474,578 M.N.) representado por 2,267,568 acciones comunes, así como 353,244 preferentes, más las reservas y superávit registrados, de las acciones comunes --- adquisiciones 2,168,260, que representan un 95.62% del capital --

social, al precio -- como se dijo anteriormente -- de 20 dólares -- cada una aunque en libros tenían un valor de 32 dólares; y, de las preferentes, 626,012 (el 73.62% de los que estaban, en circulación), a un precio de 13 dólares la acción, que en libros se valua ba cada una 16.50 dólares.

Otro paso importante en esta operación fue el de perfeccionamiento del contrato de compraventa suscrito por las dos partes. Al -- tomar posesión el Gobierno Federal de los bienes y derechos de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, quedó en claro que el -- valor de lo comprado en 650 millones de pesos era, en realidad, -- de \$3,375 millones.

Con la compra de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz y -- sus filiales, la Nación adquirió 19 plantas generadoras, que sor -- vían al Distrito Federal y a los Estados de Puebla, México, --- Michoacán, Morelos e Hidalgo. El total de la capacidad instalada ascendía a 667,400 KW.

México crece aceleradamente. La Capital de la República se ha --- desarrollado en los últimos años tan espectacular como dramática -- mente, en tanto que la provincia empieza a recibir el impulso de la descentralización. No obstante, el saldo provoca que las dife -- rencias sociales y económicas resalten en el rostro cambiante de la Nación.

La Industria Eléctrica, fundamento en gran medida de este desarro -- llo especialmente a partir del movimiento en que se incorporan --

plenamente sus bienes a la propiedad de la Nación debe ir siempre a la vanguardia, pues la industrialización y la urbanización en México imponen al Sector Eléctrico el deber de incrementar su capacidad para hacer frente a las demandas crecientes de energía. Para dar una idea del dinamismo del Sector Eléctrico, a partir de la fecha en que fue nacionalizado, bastará con señalar que entre los años de 1960 y 1976 se quintuplicó aproximadamente, tanto la capacidad instalada como la generación de energía eléctrica.

DESARROLLO DEL SECTOR ELECTRICO DE 1982 A 1988

Las Autoridades Eléctricas del País han tenido que recurrir al proyecto nucleoelectrico y consecuentemente a la generación de energía que se supone aportará, para presentar cifras lo más cercanas posible a las metas programadas desde hace dos años, tras la insuficiencia del Sector para aumentar su capacidad instalada.

Lo anterior se desprende de informes de la Comisión Federal de Electricidad, en donde se da por hecho que la entrada en operación de Laguna Verde se contabilizó desde 1987.

Dicha información está contenida en el informe que presentaron las autoridades responsables al Presidente durante la autoevaluación de C.F.E. en el período 1982-1988.

En donde se cita por ejemplo que en 1984 se incorporaron 3 millones 160 mil nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica. La C.F.E., en su programa de electrificación rural hizo llegar el -- suministro a 229 colonias populares y 925 poblados.

La electrificación para esos poblados y de colonias populares en las capitales de las Entidades del País, obligó a esta Empresa a incrementar su generación de electricidad en un 5.3% en relación a 1983.

Por otra parte, en 1985 la generación bruta de energía eléctrica ascendió en ese año a 85,301 Gigawatts, que significa un 7.2% --- de incremento respecto a 1984.

Para 1986 la capacidad instalada de energía eléctrica en operación era de 22,000,000 de Kilovatios y el número de usuarios era superior a 12.9 millones. De donde el 73% de la demanda fue producida por termoeléctricas y la restante por hidroeléctricas.

Para 1987 la capacidad instalada fue de 24 mil 58 Megavatios, --- en virtud de que se restó la parte correspondiente a Laguna ----- Verde puesto que se aplazó en ese año su entrada en operación, -- la capacidad real fue menor en 2.7% a la prevista.

Para diciembre de 1988 la Industria Eléctrica reporta una capacidad instalada de 24 mil 987 Megavatios, ese nivel alcanzado incluye la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde que ya recibió la autorización de carga.

Por otra parte, el Sector Eléctrico Nacional gasta aproximadamente 4 mil millones de pesos diarios, a precios actuales en la compra de combustóleo para la generación del 68% de la energía eléctrica que se produce en el país, siendo las termoeléctricas las principales consumidoras de hidrocarburo.

En el país existen aproximadamente 300 termoeléctricas que son altamente consumidoras de combustóleo (aproximadamente 240 mil barriles diarios), lo que equivale a cerca del 22% en la producción diaria nacional.

Es así como la Comisión Federal de Electricidad afrontará el reto de cumplir con responsabilidad la tarea de suministrar el servicio público de energía eléctrica -- que es vital para el desarrollo del país --, apoyada principalmente en el presupuesto aprobado para el Sector Eléctrico, que es para 1989 de -----
8 411 114 900 000 (OCHO BILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

Por otra parte, se destaca que los ajustes en los precios de electricidad -- desde 1975 habían sido inferiores a la pérdida real del poder adquisitivo --, son las medidas más sanas para el saneamiento financiero del Sector. Sólo a través de la aplicación de medidas realistas será posible igualar los precios medios con los costos, que garantizan para un plazo no mayor de cuatro años, alcanzar la salud financiera del Sector Eléctrico.

Cabe destacar que la mejor respuesta de esta paraestatal a los -- apoyos financieros que se le han otorgado es incrementar su productividad renglón en el que se ha cumplido significativamente.

DISPOSICIONES PARA ADQUISICIONES Y ALMACENES

A) FUNDAMENTOS LEGALES

1. Introducción

De acuerdo con las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de febrero de 1985, --- la Secretaría de Programación y Presupuesto, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y la ---- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, dictarán las disposiciones administrativas que se requieran para la -- adecuada aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y sus disposiciones reglamentarias, tomando en -- cuenta cuando corresponda por razón de sus atribuciones, - la opinión de las dos restantes.

Por lo anterior en el reglamento de esta Ley se determinarán los aspectos sobre los cuales las citadas dependencias podrán ejercer las atribuciones que les corresponden.

2. Fundamento Legal

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Norma a que se sujetará la Administración de los Bienes Muebles y el manejo de Almacenes.

B) ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Las atribuciones básicas que en materia de Adquisiciones y -- Almacenes competen a la Secretaría de Programación y Presupuesto, a través de la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles, derivadas de las -- disposiciones legales citadas en el punto anterior, son las -- siguientes:

- Requerir a las Dependencias y Entidades la presentación - oportuna de Presupuestos y Programas de Adquisición y --- Arrendamiento de Bienes Muebles, conforme a las normas -- que al efecto se expiden.

- Solicitar a las Dependencias y Entidades cualquier infor- mación relacionada con Adquisiciones y Almacenes.

- Revisar los Sistemas de Compras, Arrendamiento de Bienes Muebles y de Almacenes de las Dependencias y Entidades, - para promover en su caso, las medidas que estime convenientes para mejorarlos.

- Promover en las Dependencias y Entidades, la creación --- de Comités de Compras a cuyo cargo quedará la aplicación de las normas que en materia de Adquisiciones dicte la -- Secretaría. En dichos Comités habrá representantes de la Dirección de Normas sobre Adquisiciones y Bienes Muebles.

- Registrar contratos y pedidos.

- Llevar el Padrón de Proveedores de la Administración ---
Pública Federal. Y clasificará a las personas inscritas -
en él, de acuerdo con su actividad, capacidad técnica y -
su ubicación.

- Preferentemente deberán utilizar los Bienes o Servicios de Procedencia Nacional así como aquellos propios de la Región.
- Las Entidades remitirán sus Programas y Presupuestos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a la Dependencia Coordinadora de Sector en la fecha que esta señale.
- Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.

3. De los Pedidos y Contratos

- Las Dependencias y Entidades sólo podrán fincar pedidos o celebrar contratos con las personas inscritas en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Federal.
- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado.

- En ningún caso las Dependencias o Entidades podrán --- financiar a proveedores la Adquisición o Arrendamiento de Bienes cuando estos vayan a ser objeto de Adquisición o Arrendamiento por parte de las propias Dependencias o Entidades.
- Las Dependencias o Entidades serán responsables de la adecuada publicidad de las convocatorias, de acuerdo con la naturaleza de los Bienes y Servicios materia de licitación.
- Las bases de cada licitación deberán contener la descripción completa de los Bienes o Servicios y sus especificaciones, indicando, en su caso, los requerimientos de carácter técnico y demás circunstancias que habrá de considerar la Dependencia o Entidad Convocante para la adjudicación del pedido o contrato correspondiente.
- La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial marcará los criterios generales que orienten a las Dependencias y Entidades, a fin de obtener las mejores conexiones - en cuanto a precios o importe de los productos básicos que determine expresamente dicha Secretaría.
- La Dependencia o Entidad Convocante, con base en el --- análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que ----

servirá como fundamento para el fallo, mediante el ---
cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona -
que de entre los proponentes reúna las condiciones ---
requeridas y garantice satisfactoriamente el cumpli-
miento de las obligaciones respectivas. El fallo de la
licitación se hará saber a cada uno de los participan-
tes, dentro de un término que no podrá exceder de ---
treinta días hábiles contados a partir de la fecha de
celebración del acto de apertura de ofertas.

- Los pedidos o contratos que deban formalizarse como --
resultado de su adjudicación deberán suscribirse en un
término no mayor de veinte días hábiles contados a ---
partir de la fecha en que se hubiese notificado al ---
proveedor el fallo.

- Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos
y contratos una vez adjudicados no podrán cederse
en forma parcial ni total en favor de cualesquiera ---
otra persona física o moral.

- Las Dependencias y Entidades deberán pagar el precio -
estipulado en el contrato o pedido al proveedor, a más
tardar dentro de los veinte días hábiles contados a --
partir de la fecha en que se haga exigible la obliga-
ción a cargo de la propia Dependencia o Entidad; salvo
que, mediando voluntad expresa de las partes para ello,
se pactare un plazo mayor.

4. De las Adquisiciones de Bienes de Procedencia Extranjera.

- Es competencia de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial otorgar autorización previa para las ----- Adquisiciones de Bienes Extranjeros del Sector Público.
- Las solicitudes de autorización deberán presentarse, - previamente al establecimiento de los compromisos de - Adquisición, y en su caso, antes de la publicación de la convocatoria de la licitación.
- De considerarse procedente la solicitud, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial expedirá oficio de -- autorización previa con el cual las Dependencias y --- Entidades podrán realizar los trámites correspondientes para, en su caso, establecer los compromisos de -- Adquisición.
- La vigencia para ejercer los oficios de autorización - previa será, como máximo, de nueve meses y en caso de que el plazo resulte insuficiente, a petición expresa de la Dependencia o Entidad, podrá prorrogar su vigencia.

- Establecidos los compromisos de adquisición, las ----- Dependencias o Entidades obtendrán con la sola presentación de su solicitud y dentro de un plazo máximo de diez días hábiles, los permisos previos que en su ---- caso requerirán para la importación de las mercancías, a que se refiere la autorización previa.

- La autorización previa, solo se otorgará cuando no --- exista fabricación nacional o ésta sea insuficiente -- para satisfacer la demanda del bien del que se trate - en términos de precio, calidad,, plazos de entrega y - cantidad.

- Las Dependencias y Entidades deberán expresar en escrito que acompañarán a su solicitud, las razones que justifiquen, por motivo de precio, tiempo de entrega, --- distribución exclusiva, servicio o carencia de infraestructura comercial, la inconveniencia de optar por la importación directa del bien de que se trate.

- La Dirección General de Controles al Comercio Exterior, en un término que no excederá de quince días hábiles - contados a partir de la fecha de la solicitud debidamente requisitada, resolverá sobre la autorización --- previa. Transcurrido este plazo sin que haya respuesta, se entenderá que dicha autorización ha sido otorgada.

5. Servicios de Apoyo

Con el objeto de guiar y unificar a las Dependencias y -- Entidades en lo relativo a la Administración de sus Areas de Adquisiciones y Almacenes, así como también diversificar las fuentes de suministro, orientar las compras y --- arrendamientos para abatir costos, fortalecer el poder de negociación del Sector Público tanto en el ámbito interno como en el externo, encauzar las compras hacia Organismos y Empresas del Estado y apoyar la política de sustitución de importaciones, la Dirección de Normas sobre Adquisiciones y Bienes Muebles, orientará sus esfuerzos para proporcionar los siguientes servicios de apoyo:

- Emitir manuales de Normas Operativas en materia de --- Adquisiciones, Arrendamiento y Almacenes.

- Avocarse a la formulación de programas y presupuesto, - elementos básicos para avanzar en la Adquisición ----- Consolidada de Bienes, tanto en el Mercado Nacional -- como en el Internacional.

- Determinar la conveniencia de instituir, las Dependencias y Entidades, Comités de Compras que coadyuven a la mejor realización de las actividades enunciadas.

- Establecer programas de estandarización de especificaciones de artículos de uso recurrente y generalizado en el Sector Público.
- Promover, cuando sea el caso, la constitución de Unidades de Mecanización y Fomento de Proveedores.
- Coadyuvar al mejoramiento de las compras en el extranjero.
- Promover las compras intergubernamentales.
- Proporcionar, a solicitud de las Dependencias y Entidades, la información que se hubiese registrado para efectos del Padrón de Proveedores, así como los antecedentes que tenga sobre el cumplimiento.
- Proporcionar, también a solicitud de las Dependencias y Entidades, información en materia de precios.
- Formular y difundir índices que periódicamente reflejen el impacto de las alzas de precios de las Adquisiciones.
- Establecer procedimientos de comparación de precios locales con precios internacionales, y difundir la información que se obtenga.

- Atender las consultas que presenten las Dependencias - y Entidades en materia de Adquisiciones y Almacenes.

- Promover la fijación de políticas en materia de Arrendamiento de Bienes Muebles.

DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACION Y EL CONTROL

DE LOS BIENES MUEBLES

A) FUNDAMENTO LEGALES

1. Introducción

Continuando con las acciones de modernización y actualización del Régimen Jurídico Administrativo que les es propio a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, el Ejecutivo Federal promovió ante el H. Congreso de la -- Unión, reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, --- mismas que fueron aprobadas por esa Representación Nacional, y que incorporan criterios que permiten a los Organos de Gobierno de las propias Entidades ejercer cabalmente -- las funciones que conforme a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en vigor desde mayo de 1986, les corresponden.

Que conforme a las reformas antes indicadas, se otorga a - los Organos de Gobierno de las Entidades Paraestatales la facultad para dictar sus propias Normas y Bases Generales que regulen los actos de Transmisión de Dominio, Destino y Baja de Bienes Muebles que estén a su servicio o formen -- parte de sus activos fijos.

2. Fundamento Legal

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Normas a que se sujetará la Administración de los Bienes Muebles y el manejo de Almacenes.
- Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, - Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

B] ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

Las atribuciones básicas que en materia de Bienes Muebles --- corresponden a la Secretaría de Programación y Presupuesto, - derivadas de los Ordenamientos Legales correspondientes, son las siguientes:

- Expedir las Normas a que se sujetará la Clasificación de - los Bienes Muebles de Dominio Privado de la Federación.
- Organización de los Sistemas de Inventario y Estimación -- de su Depreciación.
- Procedimientos que deben seguirse en lo relativo a la ---- Afectación y Destino Final de los Bienes Muebles.

- Determinar los precios mínimos de los Bienes Muebles, ---- cuando estos sean motivo de enajenación.
- Intervenir, de acuerdo al monto del valor en Inventarios, - en la aprobación y autorización de las donaciones de Bienes Muebles.
- Autorizar la Baja de Bienes Muebles en los Inventarios --- de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal.
- Determinar el mejor aprovechamiento o destino final de los Bienes Muebles dados de baja.
- Expedir el Catálogo de Bienes Muebles.

C) DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

1. Introducción

La Secretaría de Programación y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 Fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 --- de la Ley General de Bienes Nacionales, dió a conocer en - el Diario Oficial de la Federación del día 21 de junio de 1988, las Normas a que se sujetará la Administración de -- los Bienes Muebles y el manejo de Almacenes así mismo las

Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, ----
Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las Dependencias
de la Administración Pública Federal. Por lo que las Depen
dencias y Entidades de la Administración Pública Federal, -
deberán de ajustarse a los lineamientos definidos en dichas
Normas dentro de un marco normativo unificado y definido.

2. De La Administración

- Las Dependencias y Entidades contarán con manuales para la Administración de Bienes Muebles, dichos manuales --
contendrán como mínimo la descripción de las actividades, procedimientos, formatos e instructivos que se requie-
ran en cada caso, y precisarán dentro de sus objéti-
vos y metas, entre otros, los criterios que permitan el ---
eficiente y racional aprovechamiento de los recursos --
materiales con que cuenten.

- Los manuales serán expedidos por el Titular de la Depen
dencia o Entidad, dichos manuales incluirán como suje-
tos a registro, todos los Bienes Muebles y los actos --
relacionados con su Administración, de acuerdo a sus --
características y necesidades de control, así como las
actividades relativas a la verificación física de Inven
tarios de Bienes Instrumentales, la cual se llevará a -
cabo por lo menos una vez al año.

- En el caso de Bienes Muebles cuyo valor de Adquisición no se encuentre determinado, se establecerá el procedimiento y se precisarán los medios para que el responsable de la Administración General de los recursos materiales estime su valor de Adquisición para efectos Administrativos de Inventario.

- Establecer el procedimiento que habrá de seguirse cuando los Bienes al ingresar a la Dependencia o Entidad, sean recibidos directamente en áreas distintas al Almacén.

- Prever el establecimiento de controles que permitan la guarda y custodia de la documentación que ampare la propiedad de los Bienes, los registros correspondientes y la que por las características de cada Bien, requiera de conformidad con las disposiciones legales respectivas.

- Establecer mecanismos que tiendan a la simplificación administrativa y racionalización de las estructuras, que permitan optimizar los recursos para llevar a cabo sus operaciones.

3. Del Control de los Bienes Muebles

a. Clasificación

La clasificación de los Bienes Muebles, será la establecida por la Secretaría de Programación y Presupuesto, en el Catálogo de Bienes Muebles. Esto es, se clasifican en:

Bienes Instrumentales: Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realizan las Dependencias, siendo susceptibles de registro individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio, y,

Bienes de Consumo: Son aquellos que, por su utilización en el desarrollo de sus actividades que realizan las Dependencias, tienen un desgaste total o parcial, no siendo susceptibles de ser inventariados individualmente, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.

Cuando un Bien Mueble se encuentre dentro de algún grupo que no le corresponda conforme al Catálogo antes mencionado, deberá procederse únicamente a su reclasificación.

b. Procedimiento para llevar a cabo bajas de Bienes Muebles.

- Las Dependencias deberán considerar, por lo menos cada seis meses, los Bienes Muebles que por su estado físico o cualidades técnicas no resulten útiles para el servicio a que se encuentren destinados, dictaminando en --- cada caso, su estado, así como sus posibilidades de --- rehabilitación o reaprovechamiento en todas o algunas - de sus partes, de lo cual se elaborará la constancia -- correspondiente. Si existen desechos, deberá determinarse su destino final conforme a lo previsto en las -- normas correspondientes.

La determinación y el dictamen, estarán a cargo del --- Servidor Público responsable de la Administración General de los Recursos Materiales de la Dependencia de que se trate.

- Las Dependencias solo operarán las Bajas de los Bienes Muebles que tengan a su cargo, en los siguientes casos: Cuando el Bien Mueble por su estado físico o cualidades técnicas, no resulte útil o funcional, o ya no se - requiera para el servicio al cual se destinó, y cuando el Bien Mueble de que se trate se haya extraviado, ---- robado, accidentado o destruido, previo cumplimiento de de las formalidades establecidas en las disposiciones - legales aplicables.

- Una vez operada la Baja Administrativa del Bien Mueble conforme a lo dispuesto en las normas correspondientes, las Dependencias deberán efectuar los asientos contables correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

- Las Dependencias dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, informarán a la Secretaría de Programación y Presupuesto con copia a su Organismo Interno de --- Control, respecto de los Bienes Muebles que hubieren -- dado de baja y determinado su destino final, en el mes anterior de que se trate.

- Las Dependencias o Entidades deberán conseguir en forma ordenada y sistemática la documentación relativa a la - Baja de Bienes Muebles que operen conforme a lo establecido, y al efecto integrarán de manera individual expedientes que contendrán dicha documentación.

- Tratándose de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, los expedientes deberán contener, además, las constancias que acrediten haberse cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo a - los procedimientos establecidos por la Secretaría de -- Programación y Presupuesto.

c. Procedimiento para llevar a cabo la
Enajenación de Bienes Muebles.

- Las enajenaciones de carácter oneroso de Bienes Muebles, salvo los casos comprendidos en el párrafo tercero del Artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, se sujetarán a la licitación pública prevista en el párrafo segundo del mismo numeral, aplicándose el procedimiento administrativo establecido por la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- Las convocatorias públicas para la enajenación onerosa de los Bienes Muebles, que podrán referirse a uno o --- varios de éstos, deberán publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en el país y, simultáneamente, en uno de la Entidad Federativa en donde se celebre la licitación. El plazo máximo que deberá mediar -- entre la fecha de la expedición del avalúo y la publica-- ción de la convocatoria será de treinta días hábiles;-- se procederá a la actualización del avalúo en el caso - de que habiendo transcurrido el plazo antes indicado, - no se hubiere efectuado la publicación respectiva.
- Las convocatorias, deberán contener los siguientes ---- datos:

- Nombre de la Dependencia Convocante.
- Descripción general, cantidad y unidad de medida --- de los Bienes Muebles que sean objeto de la licitación.
- Precio mínimo de venta.
- El plazo máximo en que deberá ser retirado el Bien o Bienes Muebles por la persona o personas a quienes - se les hubieren adjudicado.
- Lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la licitación y el acceso al sitio en el que se encuentren -- los Bienes Muebles.
- Lugar, fecha límite y horarios para que los interesados se inscriban en la licitación.
- Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de ofertas, y
- Monto de la garantía que deberán otorgar los concursantes.

- Las Dependencias deberán enviar copia de la convocatoria, de las bases y en su caso, de los avalúos a su --- Organó Interno de Control y a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, por lo menos diez días hábiles antes de la fecha de celebración del acto de -- apertura de ofertas; debiendo mediar, por lo menos el - mismo plazo entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de apertura de ofertas

- Las Dependencias, en las bases de cada licitación, ---- deberán hacer saber a los interesados las sanciones que podrán aplicar en los casos en que éstos incumplan las obligaciones que se deriven de la adjudicación del --- Bien o Bienes Muebles de que se trate, precisando los - supuestos en los que perderán los derechos que hubieren adquirido con motivo de la adjudicación y, en su caso, - el importe de la garantía que hubieren constituido a -- favor de la Tesorería correspondiente, señalando igualmente, que la Dependencia quedará facultada para adjudicar los Bienes de que se trate, en caso de darse tal -- incumplimiento, sin necesidad de una nueva licitación a la siguiente o siguientes mejores posturas que hayan -- sido aceptadas en los términos establecidos.

- En los procedimientos de licitación pública, las Dependencias exigirán de los interesados en adquirir Bienes

Muebles, que garanticen su oferta mediante cheque certificado o cruzado librado por los mismos, o de caja ---- expedido por una Sociedad Nacional de Crédito, o fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, a elección de los propios interesados, por el --- importe correspondiente al diez por ciento del valor -- del Bien o Bienes Muebles, determinado en el avalúo que hubiere servido de base para la convocatoria.

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta al interesado al término del acto de fallo, -- salvo aquella que corresponda al que se hubiere adjudicado el Bien o Bienes Muebles, en cuyo caso, la Dependencia lo retendrá a título de garantía del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y su importe se aplicará a la cantidad a la que se hubiere obligado a cubrir éste.

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería de la Federación, expedirá las normas - relativas a la forma y términos en que las Dependencias llevarán a cabo el entero correspondiente al producto - de la enajenación que reciban de los adjudicatarios de los Bienes Muebles.

d. Procedimiento para llevar a cabo donaciones
y transferencias de Bienes Muebles.

- Las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y el Departamento del Distrito Federal, con aprobación expresa de su titular, podrán donar Bienes Muebles de propiedad federal, que figuren en -- sus respectivos inventarios, a los Estados, Municipios, Instituciones de Beneficiencia, Educativas o - Culturales, a quienes atiendan la prestación de servicios sociales por encargo de las propias Dependencias, a beneficiarios de algún servicio asistencial público, a las comunidades agrarias y ejidos y a --- Entidades Paraestatales que los necesiten para sus - fines, siempre que el valor de los Bienes, no exceda del equivalente a diez mil días de salario mínimo -- general vigente en el Distrito Federal.

Si el valor de los Bienes excede de la cantidad mencionada, se requerirá de la autorización de la ---- Secretaría de Programación y Presupuesto.

El Gobierno Federal podrá donar Bienes Muebles a --- gobiernos e instituciones extranjeras o a organizaciones internacionales, mediante acuerdo presidencial refrendado por las Secretarías de Relaciones -- Exteriores y de Programación y Presupuesto, y por el titular de la Dependencia en cuyos inventarios figure el Bien.

- En los casos que se hubiere determinado la donación de Bienes Muebles, el responsable de la Administración General de los recursos materiales gestionará la práctica del avalúo para fijar el valor de los -- mismos conforme a lo establecido y una vez determinado el precio procederá conforme a los procedimientos correspondientes.

- Tratándose de las donaciones entre Dependencias o -- Entidades, se procederá de la siguiente forma:

El responsable somete a consideración del titular -- de la Dependencia, la solicitud de donación, anexando dictamen técnico y valuatorio; quien, en su caso, autoriza.

El responsable en base a la autorización correspondiente procederá a formalizar la donación, en términos del contrato relativo.

Elaborado el contrato y una vez que ha sido debidamente suscrito, el responsable procede a entregar los - Bienes Muebles materia de la donación, recabando el recibo correspondiente.

Efectuada la operación, procederá a la cancelación - de registros de inventarios.

- Tratándose de las donaciones en donde el valor de los Bienes exceda al valor establecido y una vez realizado el trámite correspondiente, se procedera de la siguiente manera:

El titular de la Dependencia solicita al de la Secretaría de Programación y Presupuesto la autorización para llevar a cabo la donación.

Autorizada la donación, el responsable procederá a formalizar la donación, entregar los Bienes materia de la donación y cancelar registros de inventarios.

- Tratándose de las donaciones a gobiernos e instituciones extranjeras o a organizaciones internacionales, se procederá de la siguiente manera:

El titular de la Dependencia somete a consideración del Titular del Ejecutivo Federal, la solicitud de donación, quien, en su caso, emite el acuerdo respectivo.

Publicado el Acuerdo Presidencial en el Diario Oficial de la Federación el responsable procederá a: Formalizar la donación, en términos del contrato relativo, entregar los Bienes Muebles materia de la donación y cancelar los registros de inventarios.

- Tratándose de transferencia de Bienes Muebles que se lleve a cabo entre Dependencias, deberá procederse en los siguientes términos:

El responsable de la Administración General de los recursos materiales deberá analizar la solicitud, turnándose ésta, así como la relación de Bienes y el dictamen técnico, al titular de la misma.

El titular de la dependencia analiza la documentación que le fuere turnada y emite, en su caso, la aprobación correspondiente, devolviéndola al responsable de la Administración General de los recursos materiales.

El responsable de la Administración General de los recursos materiales recibe documentación y procede a autorizar la entrega de los bienes.

El responsable de la entrega de los Bienes deberá formalizar dicha operación mediante la elaboración del acta de entrega correspondiente, misma que deberá ser signada por las personas que en ella intervengan, enviando este documento al responsable de la Administración General de los recursos materiales.

El responsable de la Administración General de los recursos materiales en base al acta de entrega, procede

a la cancelación de registros en inventario, debiendo informar a la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como a su Organismo Interno de Control, de aquellas operaciones que se realicen bajo este procedimiento.

e. Procedimiento para llevar a cabo la destrucción de Bienes Muebles.

- Las Dependencias bajo la responsabilidad de su Titular, o del servicio público en quien aquél haya delegado tal facultad, deberán proceder a la destrucción de Bienes Muebles cuando:

Por su naturaleza o estado físico en que se encuentre, peligre o se altere la salubridad, la seguridad o el ambiente.

Habiéndose agotado todas las instancias para la enajenación o donación previstas en las normas y en los procedimientos establecidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto, no existiere persona interesada en adquirirlos, y

Se trate de Bienes Muebles, respecto de los cuales exista disposición legal o reglamentaria que ordene su destrucción.

- El titular de la Dependencia o el servicio público - en quien aquél haya delegado tal facultad, una vez - que ha determinado la destrucción de los Bienes --- conforme a la norma establecida y a las disposicio- nes que en lo particular resulten aplicables de --- acuerdo a la naturaleza y características del Bien, - procede en su caso, a solicitar la intervención de - la autoridad competente.

- Con base al resultado de la intervención de la auto- ridad competente, el servidor público encargado de - llevar a cabo el procedimiento de destrucción, seña- la lugar, día y hora para tal efecto.

- El servidor público responsable del procedimiento -- de destrucción, comunicará oportunamente a la Secre- taría de la Contraloría General de la Federación, -- a la autoridad competente a su Organismo Interno de --- Control, el lugar, día y hora fijados para la destruc- ción.

- De acuerdo al método señalado por la autoridad compe- tente, el servidor público responsable de la destruc- ción, provee lo necesario a efecto de llevar a cabo materialmente esta última.

- Se levantará acta de destrucción de Bienes que firmarán los comparecientes haciéndose constar con el mayor detalle, los datos que justifiquen el procedimiento respectivo.
- Una vez destruidos los Bienes se procede a cancelar los registros de inventarios, e informar en los términos correspondientes.

4. Servicios de Apoyo

Con el objeto de unificar en las Dependencias y Entidades los criterios para la Administración de Bienes Muebles a su cargo, así como facilitar y agilizar el trámite correspondiente a las autorizaciones de baja y la determinación del destino final, la Dirección General de Normatividad de Obras Públicas, Adquisiciones y Bienes Muebles, proporciona los siguientes servicios de apoyo:

- Integración del Catálogo de Bienes Muebles.
- Emisión de normas para el control de los Bienes almacenados o en desuso.
- Formulación de avalúos para los Bienes Muebles dados de baja.

- Emisión de diagnósticos para reaprovechamiento, enajenación y/o destrucción de Bienes Muebles.

- Asignación de claves de los Bienes no considerados en el Catálogo de Bienes Muebles.

ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION

A) EL SISTEMA DE CONTABILIDAD

1. Inventario

Concepto:

El Rubro de Inventarios lo constituyen los Bienes de una Entidad tales como Materia Prima, Producción en Proceso, Artículos Terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Los artículos de mantenimiento que no se consuman durante el ciclo normal de operaciones y los que se utilizarán en la construcción de inmuebles o maquinaria no deben clasificarse como Activo Circulante.

Para establecer las bases de cuantificación de las operaciones que se realizan en un ente económico, relativas al rubro de inventarios, es necesario tomar en cuenta los siguientes Principios de Contabilidad, según el Boletín referente al Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera:

".....-PERIODO CONTABLE- Las operaciones y eventos así como sus efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; en ---

términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen....."

".....-REALIZACION- Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ella realizados: (A) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos (B) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o (C) Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la Entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios....."

".....-VALOR HISTORICO ORIGINAL- Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente....."

".....-CONSISTENCIA- Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación -- que permanezcan en el tiempo....."

Costo:

Basados en los conceptos anteriores, la regla de valuación

para inventarios es el costo de adquisición o producción - en que se incurre al comprar o fabricar un artículo, lo -- que significa en principio, la suma de las erogaciones --- aplicables a la compra y los cargos que directa o indirectamente se incurren para dar a un artículo su condición de uso o venta. El costo puede determinarse de acuerdo a los sistemas y métodos que más adelante se mencionan y en su - registro habrá que cuidar los siguientes aspectos:

— Materia Prima y Materiales — Los importes aquí registrados deben referirse a los costos de adquisición de los diferentes artículos, más todos los gastos adicionales --- incurridos para ser usados en el proceso de fabricación, - tales como: Gastos Directos e Indirectos de Fabricación, - que se considere fueron incurridos en el proceso productivo. Por lo que se refiere a materiales, debemos entender - artículos tales como: refacciones para mantenimiento, empaques o envases de mercancía, etc.

— Mercancías en Tránsito — Los artículos que se compran libre a bordo proveedor, deben registrarse en una cuenta - de tránsito para su control e información. Los gastos de - compra y traslado son acumuladas a los costos aquí registrados.

— Anticipos a Proveedores — En ocasiones, por las ----- características o la demanda de ciertos productos, los Proveedores exigen a sus clientes anticipos a cuenta -- de sus pedidos. Las empresas que tengan que efectuar -- desembolsos por este concepto, deberán registrarlos --- dentro del capítulo general de - Inventarios en una -- cuenta específica, siempre y cuando se refieran al tipo de artículos que aquí se mencionan. Esta operación de - anticipo también puede ser con el Agente Aduanal.

— Costo de Producción — Representa el importe de los -- distintos elementos del costo que originan para dejar - un artículo disponible para su venta o para ser usado - en un posterior proceso de fabricación.

Se puede decir que cada empresa de acuerdo con su ---- estructura y características, elige los sistemas necesa rios para determinar su costo de producción, no siendo factible, por lo tanto, establecer reglas a este respecto. Sin embargo, es necesario cuantificar el efecto de circunstancias especiales, que no deben afectar el ---- costo de producción, sino llevarse directamente a resultados tales como:

— Capacidad de producción no utilizada — En ocasiones, por diversas circunstancias, algunas empresas industriales operan a un grado inferior de su nivel normal

de producción, o bien parte de sus instalaciones --- están ociosas, ocasionando con ésto que ciertos gastos distorsionen el costo de producción. Como esta situación es difícil de precisar en la práctica, --- es necesario que en las empresas se recurra a la --- Asesoría de sus Técnicos, para cuantificar el importe que debe cargarse a los resultados. Entre los --- factores que pueden tomarse en cuenta están: a) La capacidad de práctica de producción real obtenida.

- Castigos de Inventarios — Obedecen a diversas circunstancias, entre las cuales se pueden citar: Estimaciones para posibles artículos obsoletos o de lento movimiento.
- Desperdicios Anormales de Materia Prima — Es frecuente que en las empresas industriales, durante el ---- período inicial de operaciones o cuando se inicia la fabricación de un nuevo producto, el consumo de materia prima se vea afectado desfavorablemente por ---- diversas causas, entre las que podemos citar: Falta de ajuste de la maquinaria, inexperiencia en el manejo de la producción, etc., por lo que no es conveniente afectar el costo de producción.
- Producción en Proceso — Por la naturaleza continúa del proceso de fabricación y la necesidad de -----

preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y por tanto, los artículos que aún no están terminados se valorarán en proporción a los diferentes grados de avance que tengan en cada uno de los elementos que forman su costo.

— Artículos Terminados — Este concepto comprende aquellos artículos que se destinarán preferentemente a la venta dentro del curso normal de las operaciones y el importe registrado equivaldrá al costo de producción tratándose de industrias y al de adquisición si se trata de comercios. Los artículos terminados entregados en consignación, deben formar parte del inventario al costo que les corresponda. Esta misma situación opera para las mercancías en demostración o a vistas.

Sistemas de Valuación:

En la determinación del costo de los inventarios intervienen varios factores cuya combinación ha producido dos sistemas de valuación. En un caso las erogaciones se acumulan en relación a su origen o función y en el otro en cuanto al comportamiento de las mismas. En términos generales los sistemas se refieren a: 1.— Costos incurridos directa e indirectamente en la elaboración, independientemente que -

éstos sean de características fijas o variables en relación al volumen que se produzca, por considerarlas como gastos del período.

Atendiendo a que en la técnica contable abundan las reglas de carácter alternativo y tomando en cuenta que según las circunstancias las empresas pueden obtener información más acorde a sus necesidades con tal o cual sistema, se ha considerado que la valuación de las operaciones de inventarios puede hacerse por medio de costeo absorbente o costeo directo y éstos a su vez llevarse sobre la base de costo histórico o predeterminado, siempre y cuando este último se aproxime al costo histórico bajo condiciones normales de fabricación.

— Costeo Absorbente — Se integra con todas aquellas erogaciones directas y los gastos indirectos que se consideren fueron incurridos en el proceso productivo. La asignación del costo al producto, se hace combinando los gastos incurridos en forma directa, con los gastos de otros procesos o actividades relacionadas con la producción. Así entendido, los elementos que forman el costo de un artículo bajo este sistema serán: Materia Prima, Mano de Obra y Gastos Directos e Indirectos de Fabricación, que pueden ser variables o fijos.

— Costeo Directo — En la integración del costo de producción por medio de costeo directo, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: La Materia Prima consumida y la Mano de Obra y Gastos de Fábrica que varían en relación a los volúmenes producidos.

Como puede apreciarse, en este sistema, para determinar el costo de producción no se incluyen los mismos elementos que los indicados en la parte correspondiente al -- costeo absorbente, ya que se considera que los costos no deben verse afectados por los volúmenes de producción.

La segregación de gasto fijo o variable debe hacerse -- tomando en consideración todos los aspectos que pueden influir en su determinación, ya que en ocasiones cierto elemento del costo puede tener características fijas -- por existir capacidades no utilizadas. Cuando existan -- partidas de características semivariabes, la política recomendable es incluirlas en el costo o en los resultados de operación, dependiendo de su grado de variabilidad.

Es necesario aclarar que las ventajas a corto plazo que puede proporcionar el costeo directo, al auxiliar a la Gerencia en la determinación de precios de venta y en -

la toma de decisiones financieras, pueden en un momento dado convertirse en desventajas cuando en la fijación de precios de venta no se les da la consideración debida a los costos fijos, lo que constituiría indudablemente un peligro potencial para decisiones a largo plazo.

Costos Históricos y Predeterminados:

- Costos Históricos — El registro de las cuentas de inventarios por medio de los costos históricos, consiste en acumular los elementos del costo incurridos para la adquisición o producción de artículos.
- Costos Predeterminados — Como su nombre lo indica, éstos se calculan antes de iniciarse la producción de los artículos. De acuerdo con la forma en que se determinen pueden clasificarse en:
 - Costos Estimados — Se basan principalmente en la determinación de los costos con base en la experiencia de años anteriores o en estimaciones hechas por expertos en el ramo.
 - Costos Estándar — Se basan principalmente en investigaciones, especificaciones técnicas de cada producto en particular y la experiencia, representando por lo tanto una medida de eficiencia.

Métodos de Valuación:

Tanto por costeo absorbente como por costeo directo y ya sea que se manejen por costos históricos o predeterminados, los inventarios pueden valuarse conforme a los siguientes métodos:

- Costo Identificado — Por las características de ciertos artículos, en algunas empresas es factible que se identifiquen específicamente con su costo de adquisición o producción.

- Costo Promedio — Como su nombre lo indica, la forma de determinarlo es sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos o producidos.

- Primeras Entradas — Primeras Salidas — El método "PEPS" se base en la suposición de que los primeros artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que las existencias al finalizar cada ejercicio, quedan prácticamente registradas a los últimos precios de adquisición, mientras que en resultados los costos de venta son los que corresponden al inventario inicial y las primeras compras del ejercicio.

Es conveniente destacar que el manejo de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y que para una correcta asignación del costo deben establecerse las diferentes capas del inventario según las fechas de adquisición o producción.

A través de este método, en época de alza de precios, puede originarse que las utilidades representadas por incrementos del renglón de inventarios, se deban al aumento en los costos de adquisición o producción y no a aumentos en el número de unidades.

— Ultimas Entradas — Primeras Salidas — El método "UEPS" consiste en suponer que los últimos artículos en entrar al almacén o a la producción, son los primeros en salir de él, por lo que siguiendo este método, las existencias, al finalizar el ejercicio quedan prácticamente registradas a los precios de adquisición o producción más antiguos, mientras que en el estado de resultados los costos son más actuales.

Como en el caso del sistema "PEPS", el manejo físico de los artículos no necesariamente tiene que coincidir con la forma en que se valúan y también deben establecerse las diferentes capas del inventario según la fecha de adquisición o producción, para una correcta asignación del costo.

A través de la aplicación de este método, puede llegarse al caso de que por las fluctuaciones en los precios de adquisición y producción, el costo asignado al inventario difiera en forma importante de su valor actual.

— Detallistas — En este método, el importe de los inventarios es obtenido valuando las existencias a precios de venta y deduciéndoles los factores de margen de utilidad bruta, para obtener el costo por grupo de artículos.

Las empresas que se dedican a la venta al menudeo (tiendas de departamentos, ropa, de descuento, etc.) son las que utilizan generalmente este método, por la facilidad que existe para determinar su costo de venta y sus saldos de inventario.

Para tener un adecuado control del método de detallistas, deben establecerse grupos homogéneos de artículos, a los cuales se les asignan su precio de venta tomando en consideración el costo de compra y el margen de utilidad aprobado.

Para la operación de este método, es necesario cuidar los siguientes aspectos:

- Control y revisión de los márgenes de utilidad bruta, considerando tanto las nuevas compras, como los ajustes al precio de venta.

- Agrupación de artículos homogéneos.

- Control de los trasposos de artículos entre departamentos o grupos.

- Inventarios físicos periódicos para verificar el saldo teórico de las cuentas y en su caso hacer los --- ajustes que procedan.

Selección del Sistema o Método:

Cada Entidad debe seleccionar los sistemas y métodos -- de valuación que más se adecúen a sus características y aplicarlos en forma consistente a no ser que se presenten cambios en las condiciones originales, en cuyo caso debe hacerse la revelación necesaria.

Los sistemas y métodos que se apliquen pueden influir - en forma importante en el costo de los inventarios y en el resultado de sus operaciones, según se explicó en -- los párrafos precedentes por lo que es necesario que en su selección se utilice un juicio profesional, como lo marca el criterio prudencial de aplicación de las ----

reglas particulares, a que hace referencia el Boletín -
del esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad ---
Financiera.

2. Ejemplos

Control de Inventarios por el Método ABC:

El renglón de inventarios constituye generalmente una de -
las participaciones de mayor inversión dentro del activo -
de una empresa industrial y como la adquisición, distribu-
ción y mantenimiento de los mismos será convirtiéndose en
la partida más importante de los costos es indispensable -
conocer técnicas eficientes para planear y controlar el --
renglón de inventarios que permitan evaluar constantemente:

- Los pronósticos de venta.
- La planeación de la producción.
- La programación física de las órdenes de producción.
- Las compras con base estricta en los requisitos de la --
Producción.
- La evaluación periódica de registros e informes sobre --
inventarios.
- El funcionamiento adecuado de los almacenes, la recepción
y los embarques.

Nos corresponde tratar en este punto el análisis del método ABC, de control de inventarios, el cual facilita la labor de administrarlos. El punto clave es establecer el grado de racionalidad para aplicarlo al sistema de control.

El análisis ABC está basado en la aplicación del "PRINCIPIO DE LA DISTRIBUCION DEFICIENTE" según la definición que se expone en el libro de apuntes de Contabilidad de Costos IV, del C.P. Jaime A. Acosta A.

".....Frecuentemente un pequeño número de artículos importantes domina los resultados; mientras que en el otro extremo, existe un gran número de artículos cuyo volumen es tan pequeño que tiene poco efecto sobre los resultados....."

El principio anterior fundamenta el método ABC, utilizado para el control de inventarios, el cual también se conoce como Método de Control Selectivo de Inventarios y que consiste en clasificar cada partida del inventario de acuerdo con la importancia que tiene en relación al valor total de la inversión.

Con este método se coloca por separado a los artículos que requieren un mayor control preciso y a los demás artículos se les controla con menor precisión.

Para desarrollar este método es necesario contar con la siguiente información para cada artículo que forma el inventario:

- Número de la pieza en existencia.
- Descripción o clave de la pieza.
- Precio Unitario.
- Consumo en Unidades.

Con los datos anteriores es necesario obtener la siguiente información:

Valor del Consumo.— Multiplicar el consumo en unidades por el costo unitario.

Clasificar el valor del consumo en función de una secuencia decreciente de artículos (de mayor a menor valor).

Se elabora un listado de la secuencia decreciente de los artículos en una cédula que contenga:

- El recuento acumulado de los artículos.
- El porcentaje acumulado del total de los artículos.
- El porcentaje acumulado del valor del consumo total de los productos.

Posteriormente los artículos se clasifican arbitrariamente en otros grupos:

GRUPO "A" — Que normalmente representa pocos artículos, pero con un alto porcentaje de valor.

GRUPO "B" — Que representa artículos de mediana importancia, tanto en valor como en número.

GRUPO "C" — Muchos artículos, pero de poco valor representativo.

Elaborar la gráfica representativa de este método.— En la cual el eje "X", será el porcentaje acumulado de artículos, y el eje "Y" será el porcentaje acumulado del valor del consumo total anual.

E J E R C I C I O

La Empresa Manufacturera Mexicana, S. A., utiliza actualmente 100 materias primas para la producción de sus diferentes líneas de artículos, de las cuales los consumos que se realizaron durante 1974 fueron los siguientes:

<u>MATERIA PRIMA</u>	<u>IMPORTE DEL CONSUMO ANUAL</u>	<u>ORDEN CRECIENTE</u>
1	\$ 500 000 00	5
2	1 200 000 00	1
3	970 000 00	2
4	635 000 00	4
5	845 000 00	3
DE 6 A 20	777 000 00	6
DE 21 A 100	<u>260 000 00</u>	7
100 ARTS.	\$ 5 187 000 00	
===	=====	

Con la información anterior efectuaré una clasificación de materias primas por el método ABC de control de inventarios.

S O L U C I O N:

I. CEDULA DE CLASIFICACION DEL INVENTARIO - 100 ARTICULOS EN FUNCION DE SU CONSUMO ANUAL EN VALORES.

<u>No. ACUM. DE ARTS.</u>	<u>% ACUM. DE ARTS.</u>	<u>VALOR DEL CONSUMO ANUAL</u>		<u>% ACUMULADO DEL VALOR DEL CONSUMO TOTAL</u>
		<u>POR ARTICULO</u>	<u>ACUMULADO</u>	
1	1 %	\$1 200 000 00	\$ 1 200 000 00	23 %
2	2 %	970 000 00	2 170 000 00	42 %
3	3 %	845 000 00	3 015 000 00	58 %
4	4 %	635 000 00	3 650 000 00	70 %
5	5 %	500 000 00	4 150 000 00	80 %
6 A 20	20 %	777 000 00	4 927 000 00	99 %
1 A 100	100 %	260 000 00	5 187 000 00	100 %

II. CEDULA DE CLASIFICACION DE ARTICULOS POR EL METODO "ABC"

<u>CLASIFICACION DEL INVENTARIO</u>	<u>No. DE ARTICULOS</u>	<u>% DEL TOTAL DE ARTICULOS</u>	<u>% DEL VALOR DEL CONSUMO ANUAL</u>
A	5	5 %	80 %
B	15	15 %	15 %
C	<u>80</u>	<u>80 %</u>	<u>5 %</u>
	100	100 %	100 %
	===	===.	===

El Inventario como una Inversión:

El inventario es una inversión en el sentido de que exige - que la empresa comprometa su dinero. La inversión en inventario puede calcularse como lo demuestra el ejemplo siguiente:

Una empresa está contemplando hacer ciclos más largos de -- producción para reducir los altos costos de iniciación relacionados con la producción de su único artículo.

La reducción total anual en costo de iniciación que podría - obtenerse se ha calculado en \$15 000.- Actualmente los inventarios de la empresa rotan 6 veces al año; con los ciclos -- de producción más altos que se proponen, se espera que la --

frecuencia de la rotación del inventario rebaje a 4. No se espera que los ciclos de producción más largos tengan efecto de ninguna naturaleza en los ingresos por ventas. Se espera que el costo de ventas permanezca en el nivel de \$ 1 200 000.- La empresa tiene un rendimiento necesario en la inversión del 20%. ¿Debería la empresa poner en ejecución el sistema propuesto?

El primer paso para determinar si debe aumentarse el volumen de los ciclos de producción, es calcular la inversión promedio en inventario tanto en el sistema actual como con el propuesto. Con la fórmula siguiente puede calcularse el valor del inventario promedio de la empresa dado el costo de ventas y la rotación del inventario:

$$\text{INVENTARIO PROMEDIO} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Rotación del Inventario}}$$

Como el inventario se lleva al costo de los libros de la empresa ésta fórmula puede utilizarse para calcular la inversión promedio de inventario bajo el sistema propuesto actual:

INVERSION PROMEDIO EN INVENTARIO:

SISTEMA PROPUESTO	$\frac{\$ 1\ 200\ 000}{4} =$	\$ 300 000
-------------------	------------------------------	------------

SISTEMA ACTUAL:	$\frac{\$ 1\ 200\ 000}{6} =$	\$ 200 000
-----------------	------------------------------	------------

La rotación de inventario mas lenta relacionada con el --- sistema propuesto se debe al hecho de que el proceso de -- producir lotes mas grandes origina que la empresa debe --- mantener inventarios promedio mas altos en materias primas, producción en proceso y productos terminados. El resultado de esta rotación mas lenta de inventario es una inversión promedio mas alta de lo que anteriormente se requería. Lo que debe examinarse es el costo de la inversión marginal - en inventario, ésta se calcula restando la inversión prome dio actual de \$200 000 de la inversión promedio bajo el -- sistema propuesto de \$ 300 000. En consecuencia la inver sión marginal en inventario es de \$ 100 000.

Con esta inversión adicional de \$ 100 000 en inventario, - la empresa debe ganar como mínimo 20% anual o sea \$20 000. Esto puede considerarse como el costo anual de mantener -- los inventarios mas altos relacionados con el sistema ---- propuesto.

Comparando el costo anual del sistema \$ 20 000 con el ---- ahorro de \$ 15 000 se demuestra que la propuesta debe ---- rechazarse, ya que dá como resultado una pérdida neta de - \$ 5 000.

El procedimiento que se presenta en este ejemplo no debe - considerarse como una herramienta universal para aplicar - a todas las decisiones de inventario. Se ha presentado ---

para ilustrar un modo de ver, especialmente en el sentido de conocer la relación entre el nivel de inventario y el dinero invertido. En términos generales mientras mas altos sean los inventarios promedio de una empresa, mayor será la inversión necesaria y viceversa. Debe reconocerse la similitud entre el sistema de evaluar inversiones en cuentas por cobrar e inversiones en inventario. Al evaluar los cambios programados en niveles de inventario deben considerarse desde el punto de vista costo-beneficio.

3. Sistema Contable

Este sistema tiene previsto para el registro de los Bienes Muebles la Cuenta 11A00-Oficinas y Servicios Generales con las siguientes Subcuentas:

- 11A9M — Mobiliario y Equipo de Oficina.
- 11A9N — Equipo de Transporte.
- 11A9P — Equipo de Almacén.
- 11A9Q — Equipo de Cómputo.
- 11A9R — Herramienta y Equipo para Taller y Garage.
- 11A9T — Equipo de Laboratorio.
- 11A9U — Equipo Motorizado.
- 11A9V — Equipo de Comunicaciones.
- 11A9W — Equipo Misceláneo.

El documento contabilizador que es la póliza tiene dentro de su estructura las siguientes posibilidades para el registro específico de operaciones relativas a Bienes Muebles.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- Fecha de Contabilización.
- Número de Documento de Contabilización.
- Area de Afectación.
- Subsubcuenta de Afectación.
- Importe.

Para datos adicionales se puede contar hasta con 38 dígitos que son los que se encuentran de la posición 33 a la 70 en los campos que conocemos como: Clave de Transacción y Subcontroles.

B) EL SISTEMA DE BIENES MUEBLES

1. Introducción:

La existencia de un sistema de Bienes Muebles, supone que sus controles unitarios deben estar vinculados al sistema de contabilidad de tal manera que constituyan los registros analíticos.

Como tal en esta Institución, existen a saber 2 proyectos: Uno en Oficinas Nacionales y otro en la División Jalisco.

Ambos no fueron suficientes para cubrir los requerimientos de información de la Secretaría de Programación y Presupueto. El primero porque tiene como base la información proporcionada en la Clave de Transacción y Subcontroles que aparecen en la póliza. El segundo porque no tenía previsto el manejo de algunos datos que exige la mencionada Dependencia Gubernamental.

2. El Nuevo Sistema de Bienes Muebles:

Dado los requerimientos de la Secretaría de Programación y Presupuesto y la estructura de nuestros sistemas, principalmente el contable, fue indispensable la creación de un sistema que por una parte se ajustara al sistema de contabilidad y por otra fuera capaz de proporcionar los elementos internos así como para informes externos.

a. Objetivos

- Establecer un sistema uniforme de control de los Bienes Muebles a nivel nacional. Hasta la fecha y merced al manejo manual, existen diversidad de sistemas de control de Bienes Muebles y casi en su totalidad reportan datos diferentes a los contables.

Por tal motivo el establecimiento de este sistema de Bienes Muebles tiene como primordial objetivo la uniformidad en el control de los mismos en la Institución y su enlace al sistema contable de tal manera en cualquier momento se puedan integrar los saldos que muestran los Estados Financieros con los documentos individuales de cada mueble.

- Automatizar el registro de movimientos de Bienes Muebles. Con el fin de dar una mayor rapidez y seguridad al hacer las afectaciones contables y con apoyo en la repetición de las operaciones, el sistema se ha estructurado para operar con solo anotar en los formatos los datos de la modificación.

b. Estructura Orgánica

- Para el funcionamiento óptimo del sistema de Bienes Muebles se requiere de la participación de 5 áreas -

en perfecta coordinación. Esas son la Administrativa, la Contable, la de Informática, la de Enajenación y la de Auditoría.

El Area Administrativa.— Esta será responsable del control físico e identificación. Su intervención --- se inicia con la recepción del mueble, el marcaje -- del número de inventario, la entrega al usuario, --- los movimientos posteriores, su almacenaje cuando no esté asignado y su entrega por traspaso a otra área o entrega a terceros por su baja definitiva. Los dos últimos pasos, que son el almacenaje y la entrega -- definitiva podrán ser apoyados cuando existan, por - Almacenes de Concentración.

Por cada cambio de situación del Mueble deberá generarse un reporte que servirá en su caso para los --- movimientos contables.

El Area Contable.— Se encargará de preparar los -- formatos con los datos, para su procesamiento. Controlará los envíos a proceso y los documentos producidos.

El Area de Informática.— Será la responsable de la presentación y análisis de requerimientos de operación del sistema en cuanto a: Entradas y salidas ---

para la captura y suministro de información, programas de cómputo, capacidad instalada, perioricidad, tiempo, validación y en general de todos aquellos aspectos que infieran en el procesamiento de datos resultantes de la implantación y operación del sistema.

Además se encargará de determinar variables de control de la información, se coordinará con el representante de inventarios de la Entidad, para implementar la integración del archivo, sobre Bienes Muebles de acuerdo a la información censal e inicio de la operación del sistema de Bienes Muebles, suministrará la información para la toma de decisiones sobre el uso, aprovechamiento y control de los Bienes Muebles de la Entidad.

El Area de Enajenación.— Como consecuencia de los requerimientos de la Secretaría de Programación y Presupuesto para la enajenación de Bienes Muebles, esta función está centralizada en Oficinas Nacionales. Por disposiciones oficiales, todos los muebles que permanezcan sin asignación por un período superior a 30 días pasan automáticamente a disposición de la Secretaría de Programación y Presupuesto quién a su juicio redistribuirá a otras Dependencias

Gubernamentales o bien procederá a su remate. -----
También establece que el producto de la enajenación de Bienes Muebles será entregado en su totalidad a -
quién designe esa Dependencia.

Por consiguiente esta área será responsable del control de los muebles que permanezcan sin asignación, -
así como de los trámites ante la multicitada Dependencia del Gobierno para su enajenación.

El Area de Auditoría.— En este caso la Auditoría --
Interna será la responsable de llevar a cabo las ---
siguientes funciones:

- Supervisión de las acciones llevadas en la Entidad y de su avance para la implementación y operación del sistema de Bienes Muebles de acuerdo a -
lo planeado para el levantamiento del inventario-
actividades previas, ejecución y actividades posteriores y a los requerimientos de operación del sistema.

- Análisis y Diagnóstico sobre el grado de uso, ---
aprovechamiento y control de los Bienes Muebles -
de la Entidad, en base a los lineamientos y requerimientos del sistema.

- Verificar medidas administrativas sobre el manejo de los Bienes Muebles de la Entidad.
- Investigar antecedentes de presunta responsabilidad, sobre solicitudes de baja de Bienes Muebles.

C) EL SISTEMA OPERATIVO

1. Documentos de entrada:

Como ya se mencionó, la idea en este sistema es de simplificación y para la entrada de datos se ha diseñado un formato único. Los datos con los que se alimentará al sistema de Bienes Muebles serán los mismos para el Sistema Contable, por lo que los documentos fuente deberán reunir los requisitos que exige éste, tanto de contenido como de guarda. Por otra parte también son el respaldo de las afectaciones al primero.

De las operaciones previstas, deberán existir los siguientes documentos y requisitos.

Inventario — Ante la necesidad de racionalizar el aprovechamiento de los recursos materiales, en lo que concierne a los Bienes Muebles y con esto evitar el desperdicio de los recursos invertidos en su adquisición, se ha implantado el censo de Bienes Muebles a través del programa de --

levantamiento del inventario general de Bienes Muebles, -- mediante el cual se obtendrá la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la operación del sistema de --- Bienes Muebles.

Así pues, partiendo de la base que el sistema de inventarios de Bienes Muebles en la parte medular del sistema --- integral de Administración de Recursos Materiales y que su operación requiere de este censo, de ahí la importancia de que el programa para llevarlo a cabo se desarrolle eficazmente.

Por lo enunciado, el levantamiento del inventario de Bienes Muebles y considerando que la información sobre Bienes Muebles en la Entidad es insuficiente, ya que existen bienes no registrados en su totalidad (bienes sin tarjeta o - en banco de datos) y no se dá una cobertura de los requerimientos de información (salidas) del sistema de inventarios a ser aplicado; asimismo, esa información es poco --- confiable, en función de registros no actualizados, duplicidad, tarjetas sin bienes, etc., por otro lado no se tiene información (banco de datos) a nivel macro administrativos de los Bienes Muebles.

Por lo tanto no se puede partir de la fuente documental -- como instrumento primario para la recopilación de información.

En virtud de lo anterior, la fuente primaria no será la -- documental sino que es la investigación de campo o fuente secundaria, la que se convierte en básica o primaria y la documental en secundaria o complementaria para fines auxiliares.

Además se definirán las áreas que intervendrán en el ---- levantamiento del inventario como responsables directas o indirectas y las líneas de funcionalidad y comunicación -- entre ellas, es un elemento indispensable para la consecución de los objetivos del levantamiento, ya que de lo contrario podría significar problemas de coordinación con --- efectos mediatos o inmediatos, en la cantidad y calidad de la información que se recopile.

Traspaso Interno — Deberá documentarse con el formato --- especial de solicitud de traspaso en el que conste la firma de autorización del jefe del área que cede el mueble y la firma del empleado que lo recibe. Cuando se trate de un traspaso entre empleados del mismo centro de trabajo, ---- bastará con el endoso del resguardo con la anotación clara del nombre, número de registro permanente de empleados --- (R.P.E.) y la firma del nuevo usuario.

Adquisición — Será necesario documentar esta operación con copia de la factura del proveedor, copia del pedido y constancia de recepción del mueble mediante firma del usuario -

y la indicación del nombre completo, número de R.P.E. y -- la fecha. Cuando no sea una entrega directa proveedor - Usua rio, deberá indicarse claramente la fecha en que entró el mueble a la Institución, ya que esta será la de adquisición, base para el cálculo de la depreciación.

La factura deberá describir claramente el mueble de que se trate en términos de uso corriente, además de los técnicos que se requieran, ya que estos pueden presentarse a confusión, en cuanto a si se trata de un bien mueble o si es -- una instalación o adaptación de un inmueble.

Cuando se reciba para su pago una factura que ampare muebles que el proveedor entregó a una área externa, no se -- dará de alta en el sistema de Bienes Muebles, sólo se --- contabilizará el traspaso a través de cuentas de enlace.

Como medida de precaución tendiente a evitar distintas --- afectaciones al crear el pasivo y al cancelarlo, sobre la factura original y las copias que se retengan, deberá codi ficarse con los siguientes datos tanto de cargo como de -- crédito: Areas, Cuentas, Códigos y Números de Control e -- Importes.

Bajas -- Estas operaciones deberán respaldarse con el documento de la autoridad interna competente en el que se indi que el motivo de la baja y los datos relativos al mueble,-

básicamente el número de inventario, el nombre y registro permanente de empleados (R.P.E.) del responsable al ocurrir la baja.

Se entiende por baja la salida definitiva del mueble de -- nuestras instalaciones al pasar a ser propiedad de un ter- cero o por su desaparición total en un siniestro, cualquier transferencia será un traspaso, aún en los casos de envío a bodegas de concentración semi-destruidos o porque ya no se usan.

Modificación de Datos — La modificación de datos deberá - respaldarse con el documento, de reporte de errores en que se indique la fecha y número de documento en que se cometió el error, el dato equivocado y el dato correcto. Esta modi ficación porcederá para aquéllos casos en que no se debe - cambiar área de responsabilidad, cuenta, control o importe.

Ajuste al Valor — Los ajustes deberán documentarse con -- reporte que indique la fecha y número de documento en que se cometió el error, el dato equivocado y el correcto. El ajuste al valor se formulará por errores en área de respon sabilidad, cuenta, control o importe.

Alta por Traspaso Externo — Los muebles recibidos por --- traspaso de otra área de la propia Institución se deberán respaldar con la remisión de traspaso que está en uso en -

la que conste además del área de origen, la firma, nombre y R.P.E. de quién recibió él o los muebles.

Baja por Responsabilidades — Las bajas con cargo a responsabilidades serán respaldadas con copia del resguardo firmado de muebles que el usuario no devolvió ya que el original será usado para esta operación, siendo necesario que en este caso el documento en cuestión cite el número de inventario, el nombre del responsable y su R.P.E. (Registro Permanente de Empleados).

Baja por Traspaso Externo — Esta operación deberá documentarse en la remisión de traspaso debidamente firmada por el receptor con la constancia de su nombre, R.P.E. y área de responsabilidad a que pertenece.

2. Operaciones a efectuar:

El sistema se manejará a través de un formato único denominado FORM-C.N.B.M.-01 (FIGURA "A"), el cual consta de tres partes.

La primera corresponde al encabezado, el cual para efectos de autonomía operativa y facilidad de consolidación posterior el sistema se manejará con un identificador de tres dígitos, el primero de los cuales será siempre una "M" ---

mayúscula para referirse al sistema de Bienes Muebles y -- el segundo y tercero para indicar el área de responsabilidad al primer nivel, esto es Oficinas Nacionales, División o Coordinadora. Además indicará la fecha del proceso, tipo de movimiento y número de lote. (FIGURA "B").

La segunda a los datos principales tanto del sistema como contables, esto es fecha de adquisición, área, cuenta, --- control, número de inventario, número de documento, nombre de la unidad, clave del artículo, marca de la unidad, clave de la marca, número de serie, costo de adquisición y -- clave. (FIGURA "C").

Y la tercera además de los datos contables relativos al -- crédito tendrá como función básica el dar una cifra de --- control en el campo del costo de adquisición por el importe de la suma de las cifras anotadas en el mismo campo de la segunda parte. (FIGURA "D").

Se utilizarán dos fechas: La de proceso que vinculada al número de lote, será aquella que corresponda al mes contable de su procesamiento y la de adquisición que corresponda a la recepción del proveedor y que será la que sirva -- de base para el cálculo de la depreciación.

Con base en el dígito que aparezca en el campo de tipo --- movimiento, en el formato del sistema de Bienes Muebles, -

se generará la póliza contable con los asientos correspondientes utilizando los datos del formato por lo que deberá tenerse mucho cuidado en proporcionar los correctos.

El número de lote corresponde a lo que en el sistema de -- contabilidad es el de la póliza. Para que opere como cifra de control la tercer tarjeta, cada lote será limitado a -- una sola afectación de área, cuenta y control en la tercer tarjeta, por ejemplo en el caso de una compra deberá ser -- una factura por cada lote.

El número de inventario será por bloques para cada área -- principal del número 1 en adelante en cada caso. El dígito verificador es un número (Ø - A - 9) que sirve para detectar errores en la concentización o captura del número de -- inventario, al momento de ser cargados en el sistema de -- Bienes Muebles. Este dígito lo calcula el sistema y lo --- imprime simultáneamente al elaborar números consecutivos -- de inventario.

En el sistema de Bienes Muebles los campos que tienen --- dígito verificador son el número de control y el número de inventario. Cuando uno de estos 2 campos contiene letras, -- es decir, está formado por número y letras se sustituyen -- éstas por números de acuerdo a la siguiente tabla.

A K U - 0
 B L V - 1
 C M W - 2
 D N X - 3
 E O Y - 4
 F P Z - 5
 G Q - 6
 H R - 7
 I S - 8
 J T - 9

La base para determinar el dígito verificador de un número cualquiera, es mediante el módulo 10 y se procede de la siguiente manera:

1. Se ajusta el número a chequear a 6 posiciones.
2. Se multiplican por dos los números en las posiciones -
nones considerados de derecha a izquierda. Si hubiera
arrastre éste se sumará al siguiente producto de ----
multiplicar por dos, el número de la posición non ----
siguiente.
3. Se bajan los números ubicados en las posiciones pares
tal cual.
4. Se suman los números obtenidos de la forma anterior y
la suma total se resta de la decena inmediata superior.

El residuo es el dígito verificador.

EJEMPLO: OBTENER EL DIGITO VERIFICADOR DEL NUMERO

1 2 3 4 5 6

X^2	X^2	X^2	X^2	X^2	X^2	X^2	DECENA INMEDIATA ANTERIOR
1	2	3	4	5	6	30	
1	+	4	+	3	+	9	+
5	+	2	=	-	<u>24</u>		
					6		


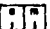


El sistema de Bienes Muebles manejará además de las tablas propias del sistema de contabilidad, una tabla de artículos con un campo de 5 dígitos para la clave y otro de 30 dígitos para la descripción; y una tabla de marcas con un campo de 4 dígitos para la clave y otro de 15 dígitos para el nombre de la marca. En virtud de que el contenido de estas tablas se utilizará en la preparación de la información para la Secretaría de Programación y Presupuesto, las adiciones o cambios deberán ser autorizados previamente por Oficinas Nacionales.

En el formato "Matríz de Afectaciones al Sistema de Bienes Muebles" se indican los datos que se requieran para cada tipo de movimiento. Se ha observado que en algunas facturas además de Bienes Muebles, se incluyen conceptos que tradicionalmente consideramos como cargos al costo. Se previó que los registros en los que no se anote el control, la clave de artículo y la clave de marca, se generará automá-

ticamente una afectación a la cuenta específica de gastos denominada "Papelería y Artículos de Escritorio (JLG3C). - Si el caso lo amerita esta afectación se podrá reclasificar en el sistema contable mediante la formulación de la póliza respectiva.

CONTRALORIA GENERAL
Comite Nacional de Bienes Muebles

FOLIO NUM. _____

IDENTIFICADOR 	O: OFICINAS NACIONALES D: DIVISION T: COORDINADORA	FECHA DE PROCESO 	TIPO DE MOV. 	1- INVENTARIO 2- TRASPASO INTERNO 3- ADQUISICION 4- BAJA 5- MODIFICA DATOS 6- AJUSTE AL VALOR 7- ALTA POR TRASPASO EXTERNO 8- BAJA POR RESPONSABILIDADES 9- BAJA POR TRASPASO EXTERNO	NUM. LOTE 
---	--	--	--	---	---

Elaboró: _____	Concepto: _____	0
-----------------------	------------------------	---

FIGURA "D"

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	TIPO DE MOVIMIENTO QUE AFECTA -- AL ARCHIVO MAESTRO DEL SISTEMA - <u>DE BIENES MUEBLES.</u>

CLAVE MOVIMIENTO

- 1 Inventario Físico
- 2 Traspaso Interno
- 3 Adquisición
- 4 Baja
- 5 Modifica Datos
- 6 Ajuste al Valor
- 7 Alta - Traspaso Externo
- 8 Baja - Responsabilidades
- 9 Baja - Traspaso Externo

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO

CLAVE MOVIMIENTO

- 1 INVENTARIO FISICO

- Se refiere a la captación de un inventario físico de Bienes Muebles en cualquier área de la Entidad.

Antes de proceder a la concentración de datos en el documento fuente, se verificará en los -- registros existentes -- que dichos bienes inventariados no estén dados de alta en el Archivo - Maestro, para evitar -- duplicidad en el mismo.

La afectación contable en el documento de concentración de datos, se hará como se indica:

CARGO: (Clave 1)

Se lleva al RPE del usuario y área real de trabajo donde se localiza - el bien.

CREDITO: (Clave 9)

Se lleva al área a nivel Dependencia (*0000), Código de Control 4 y Control 00051.

La suma de los valores --
parciales por los cargos,
debe efectuarse al final
de cada hoja de documento
fuente que utilice para -
este tipo de movimiento,-
siendo este total igual -
en el crédito correspondien
te.

Los campos que se usan y
datos que se concentran -
en el documento fuente, -
se muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL
SISTEMA DE BIENES MUEBLES"

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>
			2 <u>TRASPASO INTERNO</u>

- Se refiere al Cambio --
Físico de un bien del -
área de responsabilidad
donde se localiza, a --
otra diferente; (inclu-

yendo almacenes, patios -
o bodegas de Concentración
de Bienes, que se tengan -
para el reacondicionamien-
to y/o reaprovechamiento -
de bienes o posible venta
de chatarra, según sea su
determinación por el esta-
do físico de cada unidad)
siempre que esto suceda --
dentro de la misma Dependen
cia.

**ESTE MOVIMIENTO NO AFECTA AL
SISTEMA CONTABLE DE LA
DEPENDENCIA.**

Sólo afecta al Sistema de -
Bienes Muebles, para la ---
actualización del Archivo -
Maestro en la generación de
resguardos unitarios y lis-
tados del inventario que --
sean requeridos.

La afectación al Sistema --
de Bienes Muebles, se lleva
como se indica:

Cargo: A la nueva área -- de destino, (mínimo nivel) y al RPE del nuevo usuario o persona responsable de su resguardo provisorio (almacenista, bodeguero, etc.)

Crédito: Área de trabajo y RPE del usuario anterior inmediato.

Los campos que se usan y - datos que se concentran en el documento fuente, se -- muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE</u> <u>MOVIMIENTO</u>
			3 <u>ADQUISICION</u>

Se refiere a nuevas unidades adquiridas de Proveedores Nacionales o Extranje-

ros, a través de la Gerencia General de Abastecimientos, Compras o cualquier otro medio de adquisición. Una vez determinado el usuario real que se responsabilizará por los bienes adquiridos, se procede a la concentración de los datos que consignan las facturas correspondientes, siguiendo el procedimiento que se indica:

- Se usará una hoja de documento fuente para cada proveedor, sin considerar si éste, presenta varias facturas con números diferentes.

NO DEBERAN SER DOCUMENTOS DOS O MAS PROVEEDORES EN UNA MISMA HOJA DE CONCENTRACION DE DATOS (DOCUMENTO FUENTE).

La afectación al Sistema de Bienes Muebles, se lleva como se indica:

El cargo al Sistema de Bienes Muebles se lleva a nivel de RPE y área de trabajo de la persona que recibe para su uso los bienes en el área destinataria.

El cargo contable (Clave 1) lo opera el sistema igualmente al RPE de usuario y área a nivel de Departamento.

El Crédito (Clave 9) se lleva en la Contracuenta, a nivel de Dependencia *0000 - Cuenta 235** - 2 - y clave de control de proveedor correspondiente.

El valor que se muestre en el crédito, deberá ser la SUMA EXACTA del total de cargos (Clave 1) por "Costo de Adquisición" de cada hoja del documento fuente; ya que esto opera como "cifra control" en el Sistema de Contabilidad.

Los campos que se usan y ----
datos que se concentran en el
documento fuente, se muestran
en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL
SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

4 BAJAS

Se refiere al movimiento físi
co y contable que se produce
en los almacenes, patios o --
bodegas de concentración de -
desechos, cuando los bienes -
que fueron depositados para -
su baja por obsolescencia o -
deterioro total, son puestos
a disposición de la Secreta-
ría de Programación y Presu-
puesto, para su venta, dona-
ción o destrucción de los ---
citados bienes.

La afectación contable en el documento de concentración - de datos, se hará como se -- indica:

- Crédito: Al área y R.P.E. -- del responsable del resguardo provisional de los bienes (almacenista, bodeguero, --- etc.)

- Cargo: Al área a nivel de -- Dependencia (*0000) Cuentas 32JA0 - Depreciación - y --- 82030 - Pérdida por baja de Activo Fijo.

Los campos que se usan y --- datos que se concentran en - el documento fuente, se muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

5 MODIFICA DATOS

Este movimiento sólo corrige datos erróneos que hayan --- sido cargados en:

- Número de facturas.
- Clave de artículo.
- Clave de marca.
- Número Económico (vehículos).
- Número de Serie

Pueden ser corregidos a un - mismo tiempo, uno o más de - los conceptos enumerados.

Sólo debe usarse el campo del concepto que se desea corregir, escribiendo la forma -- correcta como se requiere.

Este tipo de movimiento NO -
CORRIGE OTROS CAMPOS QUE ---
AFECTEN AL SISTEMA DE CONTA-
BILIDAD.

Los campos que se usan y ---
 datos que se concentran en -
 el documento fuente, se ----
 muestra en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL -
 SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

6 AJUSTE AL VALOR

Este tipo de movimiento, se -
 usa para efectuar corrección
 al costo de un bien, ya conta
 bilizado.

La corrección al costo, se --
 hace EXCLUSIVAMENTE POR LA --
 DIFERENCIA que resulte del --
 costo real, contra el costo -

contabilizado. Dicha diferencia puede ser de más o de --- menos, según el concepto que se anote en la columna 80 del documento fuente.

La afectación contable en el documento de concentración de datos, se hará como se indica:

CREDITO - O - CARGO: (Según - sea la diferencia) al costo - de adquisición.

CARGO O - CREDITO: Se lleva en la Contracuenta, a nivel - de Dependencia: *0000-Cuenta 235** - 2 - y clave de control del proveedor correspondiente.

Los campos que se usan y datos que se concentran en documento fuente, se muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

7 ALTA - TRASPASO EXTERNO

Se refiere a bienes - nuevos o usados que son traspasados por cualquier área diferente al Centro Contable que actualiza el Sistema.

La afectación contable en el documento de concentración - de datos, se hará como se -- indica:

Cargo: Área - Mínimo Nivel - y RPE del usuario que recibe los bienes para su uso en el área destinataria.

Crédito: Se lleva al área -- que origina el movimiento -- contable a través de la cuenta de enlace correspondiente.

Los campos que se usan y datos que se concentran en documento fuente, se muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>		<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>D e s c r i p c i ó n</u>
TIPO	MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

8 BAJA - RESPONSABILIDADES

Se refiere al movimiento que se efectúa por la baja de un bien que no es entregado o -- resguardado documentalmente -- en la Oficina de Activo Fijo de la Dependencia correspondiente, cuando el usuario del mismo (o responsable de su -- resguardo provisional) deja -- de prestar sus servicios o -- cambia su área de trabajo, a nivel Dependencia.

La afectación contable en el documento de concentración de datos, se hará como se indica:

Crédito: Area y RPE del usuario responsable de los bienes no devueltos o no resguardados debidamente.

Cargo: Area a nivel de Dependencia *0000 - Cuenta 32JA0 - Depreciación y 14280 - Responsabilidades - del usuario --- afectado. Los cargos a las -- cuentas mencionadas, los efectúa el Sistema de Contabilidad en base al costo y año de --- adquisición.

Los campos que se usan y datos que se concentran en documentos fuente, se muestran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
TIPO MOV.	8-8	1	<u>CLAVE MOVIMIENTO</u>

9 BAJA - TRASPASO EXTERNO

Se refiere al movimiento de --

baja en el Activo Fijo, por bienes que son traspasados a cualquier área diferente al centro contable que actualiza el sistema.

La afectación contable en el documento de concentración de datos, se hará como se indica:

Crédito: Area y RPE del usuario del bien que se traspasa.

Cargo: Area a nivel de Dependencia *0000 - Cuenta de enlace correspondiente. Código de Control "G" y Control del área destinataria.

Los campos que se usan y datos que se concentran en la:

"MATRIZ DE AFECTACIONES AL SISTEMA DE BIENES MUEBLES".

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
NUM. LOTE	9-11	3	<p>NUMERO DE LOTE DE UNIDADES CODIFICADAS QUE SE ENVIAN A SU PROCESO ----- DURANTE UN MES CONTABLE.</p> <hr/> <p>Se refiere al número consecutivo - 001 a 999 que se le asigna a cada -- lote de hojas de documento fuente -- que se codifica de <u>UN MISMO TIPO DE MOVIMIENTO</u> y que en forma parcial se envía al Centro de Procesamiento de Datos para su proceso durante un mes contable.</p>

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
ELABORO	12-41	30	<p><u>PERSONA QUE ELABORA EL DOCUMENTO</u></p> <p>Nombre de la persona que efectúa la - concentración de datos en el documento fuente.</p>

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
CONCEPTO	42-71	30	<p><u>DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO</u></p> <p>Breve detalle de los diferentes movimientos que se efectúen en cada hoja del documento fuente.</p>

<u>Concepto</u>	<u>Campos</u>	<u>Cols.</u>	<u>Descripción</u>
	72-79	8	<u>ESPACIOS</u>
0	80-80	1	<u>IDENTIFICACION DE LA TARJETA</u>

CONCLUSIONES

1. A través del levantamiento del Inventario General de Bienes Muebles el Sector Eléctrico obtendrá la información cuantitativa y cualitativa necesaria para la operación del Sistema de Inventarios, el cual lo prevee como un requisito ---- básico en su fase de implantación. Así pues, partiendo de - la base que el Sistema de Inventarios de Bienes Muebles es la parte medular del Sistema Integral de Administración de Recursos Materiales y que su operación requiere de esto --- censo, se deriva la importancia de que el programa para --- llevarlo a cabo se desarrolle eficazmente para que el Sistema de Inventarios cuente con la herramienta fundamental --- constituida por la información para la Toma de Decisiones.
2. Lograr que la Toma de Decisiones sobre el uso, aprovechamiento y control de los Bienes Muebles de las Entidades, --- cuente con los elementos de juicio necesarios inherentes -- a las líneas de funcionalidad y comunicación entre las áreas micro y macro administrativas que intervengan en su administración y coadyuvar a que las actividades operativas de los Bienes Muebles se realicen eficazmente y conforme a lo establecido en las normas sobre el destino final de los Bienes.

3. Los Bienes de Consumo no serán objeto de control en el Sistema, entendiéndose por estos a aquéllos que por su naturaleza y finalidad de servicio se clasifican en: De consumo total y de consumo parcial, entendiéndose por los primeros --- aquéllos que por su utilización en el proceso para el que fueron encomendados tienden a un desgaste total o parcial no reaprovechables, y por los segundos los que por su utilización en el proceso para el que fueron encomendados, tienen una vida útil reaprovechable para el desarrollo de actividades posteriores o para la enajenación, en su caso, controlándose exclusivamente por medio de vales emitidos por cada una de las oficinas que los tienen en su cargo.

4. Para un mayor y mejor control de las entradas y salidas de muebles así como el de los movimientos físicos de los mismos, es necesario que las áreas de Vigilancia e Intendencia dependientes de la Gerencia Administrativa se hagan cargo de dicha función. Esto es procurando no efectuar ningún --- movimiento por cambio, traspaso, baja o reparación de bienes, mientras se efectúe la fase del levantamiento físico del inventario inicial.

5. Con el establecimiento de un Sistema de Bienes Muebles se lograría una mayor uniformidad en el control de los mismos enlazado con el Sistema Contable, de tal forma que en cualquier momento se integren los saldos que muestren los ----

Estados Financieros, a través de los documentos individuales de cada mueble.

6. En este tipo de empresa resalta la importancia de la participación del Contador Público, principalmente en la planeación, elaboración de formatos con los datos para su procesamiento, control de envíos a proceso y solicitud de archivos.

7. A efecto de que el inventario inicial sólo refleje unidades que sean de utilidad efectiva en cada área, es muy importante que los responsables de los mismos soliciten con anticipación el recuento físico, la baja de aquéllas unidades que aún cuando estén en magnífico estado de uso, son innecesarios por el desarrollo de las labores diarias. Asimismo, - deben solicitar la baja de las unidades que por deterioro - parcial o total, no puedan ser usadas en forma regular. Lo anterior se deberá llevar a cabo para que se logre un mejor aprovechamiento de estas unidades mediante una adecuada ---reubicación de las mismas.

B I B L I O G R A F I A

1. TESIS PROFESIONAL, GUIA.
Profa: Angeles Mendieta Alatorre
Ed. Porrúa, S. A.

2. ADMINISTRACION DE INVENTARIOS
Louis M. Killeen
Ed. Técnica.

3. APUNTES DE CONTABILIDAD DE COSTOS - IV
C.P. Jaime A. Acosta Altamirano
Escuela Superior de Comercio y Administración I.P.N.

4. BOLETIN C-4 - INVENTARIOS
Comisión de Principios de Contabilidad
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

5. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL 1988.

6. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES 1985.
7. LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES 1982.
8. LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES 1986.
9. DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES DEL SECTOR PUBLICO.
Diario Oficial de la Federación del 24 de septiembre de 1981.
10. NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES MUEBLES Y EL MANEJO DE ALMACENES.
Diario Oficial de la Federación del 21 de junio de 1988.
11. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LA AFECTACION, BAJA Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
Diario Oficial de la Federación del 21 de junio de 1988.
12. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS RESPONSABILIDADES.
Secretaría de Programación y Presupuesto
Material Didáctico de Consulta.

13. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
ANTECEDENTES Y PROCEDIMIENTOS
Comisión Federal de Electricidad
Apuntes.

14. VEINTICINCO AÑOS AL SERVICIO DE MEXICO
Comisión Federal de Electricidad
Revista Conmemorativa 1977.

15. EVOLUCION DEL SECTOR ELECTRICO EN MEXICO
Comisión Federal de Electricidad - 1978.